GRAFICA BONETTO S.A.S.

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: Bonetto Yohana; nacida el 02 de Febrero de 1.991; con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 421 de la localidad de Suardi Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; DNI Nº 35.637.699; CUIT Nº 23-35637699-4; Woisard Juan Roberto, nacido el 23 de Octubre de 1.971; con domicilio en calle Manuel Belgrano Nº 838 de la localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; DNI Nº 22.119.971, CUIT Nº 20-22119971-6, y Gorosito Diego Dolores, nacido el 07 de Abril de 1.979; con domicilio en calle Cavallo Nº 2.665 de la localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal Provincia de Santa Fe , DNI Nº 27.540.748, CUIT Nº 20-27540748-9, todos de profesión comerciante y de nacionalidad argentina.

Fecha de instrumento constitutivo: 14 de Junio de 2.021.

Denominación social: Gráfica Bonetto S.A.S.

Domicilio y sede social: Calle Roque Sáenz Peña Nº 421 de la localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a: a) Diseñar, elaborar, comercializar, importar, exportar, distribuir todo tipo de productos de impresión y afines. Procesado, impresión y litografías de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes, fabricación de cuadernos y encuadernación. Explotar en todas sus formas: artículos de librería, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compras y ventas de artículos afines y sus accesorios. Realizar toda actividad conexa a las artes gráficas, diagramación, armado, corrección y diseño de originales, plotteo, edición de películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Fabricación de insumos para librerías, computación y diseño gráfico; b) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social; c) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales que recaigan sobre los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley Nº 19.550, los representantes manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente establecida por el Artículo 299 inciso 4º de la precitada Ley de Sociedades, ni las comprendidas en la Ley Provincial Nº 13.154.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital social y aporte de los socios: El capital social es de Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), representado por Ciento cincuenta (150) acciones de Un mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada

una. El capital social se suscribe e íntegra totalmente en efectivo de acuerdo con el aporte de los accionistas conforme se detalla; Bonetto, Yohana: Setenta y Ocho (78) acciones suscriptas; Woisard, Juan Roberto treinta y seis (36) acciones suscriptas y Gorosito, Diego Dolores : treinta y seis (36) acciones suscriptas cada uno con un monto de integración del 25% del capital suscripto por cada uno de los socios al momento de constitución.

Administración: A cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titular: Yohana Bonetto. Suplente: Juan Roberto – Woisard.

Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

$ 225 464315 Oct. 22

GRUPO OZONO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rosario, Provincia de Santa Fe, 18 de Diciembre del 2.019, el Sr. Juan Gabriel Porrini, DNI Nº: 23.928.609 CUIT Nº:20-23928609-8, el Sr. Guillermo Raúl Cocconi, DNI Nº: 24.093.790 CUIT Nº:20-24093790-6, ambos en calidad de cedentes y el Sr. Luciano Persoglia, argentino, estudiante, soltero, nacido el 02 de Junio de 1.989, DNI Nº: 34.541.484, CUIT Nº: 20-34541486-o, domiciliado en calle Ludueña 874, de la ciudad de Reconquista, General Obligado, provincia de Santa Fe, el cesionario. Los cedentes ceden un cuarenta por ciento de las cuotas de capital de la sociedad Grupo Ozono S.R.L.

El Señor Juan Gabriel Porrini vende, cede y transfiere nueve mil cuotas de capital de diez pesos cada una que representan noventa mil pesos que tiene y le pertenece de la referida sociedad, al Señor Luciano Persoglia, que acepta. Se realiza esta cesión por el precio total y convenido de pesos doscientos mil. El Señor Guillermo Paul Cocconi vende, cede y transfiere tres mil cuotas de diez pesos cada una que representa la suma de pesos treinta mil que tiene y le pertenece de la referida sociedad, al Sr. Luciano Persoglia que acepta. Se realiza esta cesión por el precio total y convenido de pesos cincuenta mil.

La gerencia estará a cargo de los tres socios, quedando establecido en este acto que se designa a Juan Gabriel Porrini, Guillermo Paúl Cocconi y Luciano Persoglia como socios gerentes. A tal fin el uso de la firma será indistinta con el aditamento socio gerente precedida por la denominación social.

Cedentes y Cesionario, con patrocinio de la Dra. Sonia Graciela Attara, DNI Nº 16.861.221, CUIT Nº: 23-16861221-4, Contador Público matriculado en el Consejo de Ciencias Económicas Segunda Circunscripción, baja el número 8.635, con domicilio en calle Mendoza 2.530 de la ciudad de

Rosario, a V.S. respetuosamente decimos.

Que venimos en este acto a solicitar la inscripción de la cesión de cuotas societarias, prórroga y modificación de duración de la sociedad, ratificación de Gerentes y designación nuevo Gerente, de Grupo Ozono S.R.L. en el Registro Público de Comercio.

$ 80 464135 Oct. 22

GNC - ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: GNC ROSARIO S.A. s/Modificación ART 1, 2, 3, 4, 5 Denominación GNC Rosario S.A.; CUIJ Nº 21-05523333-8, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/02/2021 modificar el artículo 3 de la sociedad. De modo que los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 han quedado redactados de la siguiente manera: Articulo Primero: la Sociedad se denomina GNC-Rosario S.A. su domicilio se establecerá por resolución del Directorio como así sus sucursales y agencias, las que podrán radicarse en cualquier punto del país o en el exterior con capital determinado o sin él. El Directorio podrá trasladar la sede social dentro de la ciudad de Rosario, sin necesidad de convocar a Asamblea, debiendo notificar el cambio a la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio. Articulo Segundo: su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Articulo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, a) Explotación de estaciones de servicio de gas natural comprimido y combustibles líquidos para automotores, b) La compresión y venta de gas natural comprimido, c) Comercialización de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores y toda clase de vehículos, d) Importación y Exportación de equipos de equipos compresores de gas, equipamientos para estaciones de servicios de gas natural y combustibles líquidos, equipos de conversión duales para automotores, cilindros y depósitos de gas, e) Agencia de compraventa de automotores y Mini mercado, f) Construcción y venta de estaciones de servicio por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. g) Actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, a cuyo fin podrá: i) realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; ii) prestar servicios de traslado aéreo de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; iii) brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; iv) Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales: agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de placas agrícolas e incendios forestales. Construcciones, movimientos de Suelo. v) realizar la organización, puesta a punto, desarrollo y dirección de las aéreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la Nación Argentina y la explotación en forma directa y/o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse; Importación y exportación de aeronaves y repuestos; vi) intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica-práctica de actividades aeronáuticas en todos sus niveles educacionales,

relacionadas con el vuelo, servicio de abordo, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordo, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; vii) construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran; asimismo podrá brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, motores, repuestos, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas; viii) construir, operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados (drones, vant) o similares de manera autónoma o controlado y todo lo relacionado a la robótica aplicado en aviación. Capital. Articulo cuarto: El capital social es de cinco mil cien pesos ($ 5.100) representado por cinco mil cien acciones, (5.100) de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Articulo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarios o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

$ 130 464145 Oct. 22

IMEGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del los dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio, dentro de los autos: IMEGA S.R.L. s/Modificación al contrato social; 21-05206187-0; decreto de fecha 9 de Septiembre de 2.021, se publica la prorroga y redacción definitiva de la ampliación del objeto social, y modificación de las cláusulas 3º y 4º del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Imega S.R.L., en consecuencia la cláusula 3º quedará redactada de la siguiente forma: Duración: El término de duración será de 36 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, la cláusula 4º del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la república o del exterior, a las siguientes actividades: Adquirir franquicias comerciales de gastronomía para su explotación, administración o gerenciamiento. Explotación integral de servicios gastronómicos: restaurantes, lunch, fastfood; representaciones, concesiones; logística, depósito, transporte de mercaderías; Inmobiliaria: Compra venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, operaciones dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas; adquirir u administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros, excluidas las actividades comprendidas en la ley provincial 13.154; Actividades financieras: excluidas las de ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene que plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

$ 60 464326 Oct. 22

GRUPO AZUL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de prórroga de contrato con fecha 16 de Julio de 2.021, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa los señores Mariel Chapero, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia N° 1.342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados Chapero Mariel y De Mattia Luis Héctor s/Divorcio P.P. conjunta; Expte. N° 3672/11, que tramitara ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 1.977, DNI Nº: 25.588.778, CUIL Nº 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Virginia Teresa Estévez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1.982, DNI Nº: 29.616.346, CUIL Nº 27-29616346-0, domiciliada en calle Catamarca 3.983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicas socias de Grupo Azul S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 167 Folio 22.719 N° 1436 con fecha 12/09/2016, convienen:

Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato social y prorrogar el término de duración del contrato social, quedando redactada del siguiente modo:

Tercera: Duración El término de duración se fija en cinco (15) quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Renovar por el término de cinco ejercicios, en el cargo de único Gerente de la sociedad a la srta. Mariel Chapero, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

$ 85 464212 Oct. 22

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) Prórroga de la duración de la sociedad: Se decide por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad llevándola a (24) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público, es decir hasta el 3 de Octubre del año 2.027. En consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera es la siguiente:

Tercera - Duración: El Término de duración se fija en veinticuatro (24) años a partir de su inscripción, en el Registro Público, de la ciudad de Rosario

c) Ratificación de gerente: Los socios deciden por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente al Socio Miguel Antonio Grande, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

d) Ratificación de las demás cláusulas del contrato social: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Fecha del instrumento: 01 de Octubre de 2.021.

$ 55 464130 Oct. 22

H1 HORMIGON

ELABORADO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente H1 HORMIGON ELABORADO s/Constitucion N° 3857/2021, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de H1 Hormigón Elaborado S.R.L.

2. Fecha del instrumento que dispone la constitución: 9 de Septiembre de 2.021.

3. Socios: Bernardo Gassmann, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1.989, D.N.I. N° 34.647.848, C.U.I.T. N° 23-34647848-9, estado civil soltero, con domicilio en General Roca N° 679, Las Rosas, provincia de Santa Fe, Ingeniero Civil; José Luis Carnise, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1.967, D.N.I. N° 18.627.634, C.U.I.T. N° 20-18627634-6, con domicilio en Belgrano 1.031 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Nerina Ramírez, Bioquímico.

4. Domicilio Social: Santa Fe N° 98, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de hormigón de diferentes consistencias y características; la elaboración de morteros, granzas y cemento; la elaboración de ladrillos, losetas, cerámicos y artículos para la

industria de la construcción;

Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión y distribución de todo tipo de materiales para la construcción, hormigón, morteros, granzas, cemento, piedras, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, elementos de hierro, acero y otros metales, mezclas adhesivas, viguetas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción;

Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000 (Pesos un millón), dividido en 100.000 cuotas sociales de $ 10 (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Bernardo Gassmann suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea $ 500.000 (Pesos quinientos mil) de capital social; Y José Luis Carnise suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea $ 500.000 (Pesos quinientos mil) de capital social. Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8. Administrador y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Gerente: Bernardo Gassmann, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1.989, D.N.I. N° 34.647.848, C.U.I.T. N° 23-34647848-9, estado civil soltero, con domicilio en General Roca N° 679, Las Rosas, provincia de Santa Fe, Ingeniero Civil; quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

9. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor según lo disponen los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

$ 120 464208 Oct. 22

HAIZEA SICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HAIZEA SICA S.A. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05203942-5, Expte. 1447/2020, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 2 de fecha 4 de Mayo de 2.018 y N° 3 de fecha 31 de Julio de 2.018, se han resuelto en forma unánime dos aumento de capital de pesos un millón ($ 1.000.000) y pesos seiscientos mil ($ 600.000) y la reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social que quedarán redactados como sigue:

Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de cinco millones seiscientos mil pesos, representado por 5.600.000 de acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 3.360.000 de acciones corresponderán a la Clase A y 2.240.000 corresponderán a la Clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo. Décimo Cuarto: El quórum y el régimen de mayorías de las Asambleas se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate, pero (i) las asambleas ordinarias o extraordinarias en segunda convocatoria se celebrarán con, por lo menos, el 65% del capital social de la Sociedad y (ii) para la válida adopción de cualquier acuerdo en las asambleas ordinarias o extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, se requerirá el voto a favor de, por lo menos, el 65% del capital socia de la Sociedad.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

$ 50 464297 Oct. 22

INTERVALO SHOP MUSIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario se dispuso la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL referida a la constitución de la sociedad: Intervalo Shop Music S.R.L. por contrato de fecha 15 de Junio de 2.021.

Socios: Leva Alejandro José, Argentino, DNI Nº: 22.400.617; nacido el 18/09/71; Domicilio en calle Lavalle 860 de la ciudad de Rosario; Estado civil: casado con Varela Gabriela Profesión: Comerciante; CUIT Nº: 23-22400617-9. Varela Gabriela Claudia; Brasileña; DNI Nº: 92.728.362; nacida el 20/06/77; Estado Civil: casada con Alejandro José Leva; de apellido materno Serrano Profesión: Ama de Casa; Domicilio en calle Lavalle 860 de la ciudad de Rosario CUIT Nº: 27-92728362-5.

Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Intervalo Shop Musical S.R.L. con domicilio legal en Angelome 1.898 Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, comercialización, representación, consignación, franquicia y/o distribución de mercaderías, materia prima, aparatos, equipos, instrumentos, maquinarias, accesorios y repuestos de artículos de electrónica, audio, sonido, video, computación, iluminación, electricidad, componentes electrónicos, alarmas e instrumentos musicales; equipamientos para grabación, producción de sonido e iluminación; como asimismo la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de dichos bienes. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000) divididos en Seiscientas (600) cuotas iguales de pesos diez ($ 1.000) cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas por los socios en partes iguales y en las siguientes proporciones: Leva Alejandro José, suscribe la cantidad de ciento trescientas cuotas (300 cuotas) por un valor de pesos trescientos mil ($ 300.000) las que será integradas en este acto en un 25% es decir pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) y el saldo pesos doscientos veinticinco mil ($ 225.000) dentro de los 24 meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. Varela Gabriela Claudia; suscribe la cantidad de pesos trescientos mil ($ 300.000) las que será integradas en este acto en un 25% es decir pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) y el saldo pesos doscientos veinticinco mil ($ 225.000) dentro de los 24 meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 30 de Noviembre de cada año.

Gerencia: a cargo de Leva Alejandro José y Varela Gabriela Claudia quienes actuaran en forma individual o indistinta cualquiera de ellos y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social y las normas de la LGS.

Rosario, Octubre de 2.021.

$ 100 464333 Oct. 22

J. G. PADILLA Y CÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nº 40 del 22 de Septiembre de 2.021, los accionistas de J.G. Padilla y Cía S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1.340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio, entre otros temas resuelven por unanimidad fijar un

Directorio compuesto por tres directores titulares por un ejercicio económico finalizando en consecuencia al tratarse el 31° ejercicio económico, designándose para tal fin al Lic. Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.38, al Cdor. Jorge Alberto Ramón Martinolich D.N.I. N° 7.686.525 y al Lic. Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372. Por acta de Directorio Nº 239 del 23 de Septiembre de 2.021, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Ramiro Rodríguez, Vicepresidente: Vicente Benedicto Rodríguez y Director: Jorge Alberto Ramón Martinolich quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día.

Rosario, 05 de Octubre de 2.021.

$ 50 464302 Oct. 22

KURPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados KURPE S.R.L. s/Prórroga al 9/9/2026, Aumento de capital; Nº 21-05522640-4 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 29/07/21 se resolvió por unanimidad: 1) prorrogar Kurpe S.R.L. (inscripta al T 162 F 24521 N 1606 del 9.09.115 modificada al T 167, F 36.6933 N 2223 del 27/12/2016) por un plazo de 5 años contados a partir del 9/9/21 por lo que la duración del contrato original es de 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; y por acta de fecha 30 de Septiembre de 2.021: 2) aumentar el capital social en $ 180.000 dividido en 180 cuotas de $ 1.000 c/u. En virtud de este aumento el capital de Kurpe S.R.L. asciende a $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 c/u correspondiendo al Sr. Fernando Folch 210 cuotas de $ 1.000 c/u que representan el 70% del capital social y la Sra. Fernanda Valeria Massa 90 cuotas de $ 1.000 c/u que representan el 30% del capital social. Asimismo se hace saber que mediante dicha acta del 30/09/21 se procedió a rectificar la numeración del domicilio social siendo la actual Battle y Ordoñez 3.289 de la ciudad de Rosario.

$ 45 464294 Oct. 22

LA VALERIA S.C.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a La Valeria S.C.A., se hace saber que conforme consta en la resolución N° 522 de fecha 22 de Junio de 2.020, dictada en autos DELAYGUE IRENE VALERIA s/Nombramiento de administrador; CUIJ Nº 21-25858474-8 que tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. Sec. Unica de Casilda, incidente en autos Delaygue Irene Valena s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 865/2010, se ha resuelto designar como administrador

provisorio de los bienes de la herencia al Sr. Esteban Federico Salceek D.N.I. N° 29.311.946.

$ 45 464330 Oct. 22

LATINA SUR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Gallo Atilio Carlos, masculino, D.N.I. N° 5.070.625, CUIT Nº: 20-05070625-8, nacido el 23 de Diciembre de 1.948 en la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Moyano Norma Del Valle, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Junín 374, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Godoy Armando Miguel, masculino, D.N.I. N° 18.471.732, CUIT Nº: 20-184717329, nacido el 01 de Noviembre de 1.967 en la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en San Luis 794, de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del instrumento: 28 de Septiembre de 2.021.

Denominación Social: Latina Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Junín 374, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de comercialización y venta, distribución, importación y exportación de maquinaria de uso agrícola y vial, la fabricación de repuestos, de implementos, de insumos agropecuarios y de artículos rurales, tanto usados como nuevos.

Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Un millón ($ 1.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una de ellas.

Administración y representación: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes son Gallo Atilio Carlos, D.N.I. N° 5.070.625, y Godoy Armando Miguel, D.N.I. N° 18.471.732.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

$ 70 464257 Oct. 22

LA ANGELINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Santa Fe, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, en los autos La Angelina S.R.L. s/Cesión de cuotas - Mod. contrato social art. 4 (capital); CUIJ Nº 21-05291626-4 (Expte. Nº 242/2021), se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: El Sr. Franco Miguel Muchiut - DNI. N° 40.267.520- CUIT. N° 23-40267520-9, socio integrante de La Angelina S.R.L. con quinientas (500) cuotas sociales, cede y transfiere en forma gratuita a la Sra. Maria Paula Mas Saferro -DNI. N° 37.570.904- CUIT N° 27-37570904-5, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales cuyo valor nominal es de pesos cuatrocientos con cero centavos ($ 400,00) cada una, totalizando la suma de Pesos Doscientos mil $ 200.000.

En consecuencia, la cláusula 4) del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: 4) Capital social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales, de valor nominal Cuatrocientos ($ 400) cada una; correspondiéndole al Socio Marcos Luciano Muchiut, quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a un monto de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000); y a la socia Maria Paula Massaferro quinientas (500) cuotas sociales que asciende a un monto de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000). El citado capital se integra en efectivo.

Reconquista, 27 de Septiembre de 2.021. Fdo.: Mirian Graciela David – Secretaria.

$ 100 464190 Oct. 22

MILES INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MILES INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05205856-9), de tramite por ante el Registro Público, se hace saber que con fecha 30 de Abril de 2.021, se ha formalizado el contrato constitutivo de Miles Ingeniería S.R.L., integrado por los Sres.: Levrino, Marcelo Ignacio, D.N.I. N° 21.411.673, C.U.I.T N° 20-21411673-2, nacido el 21/04/1970 de apellido materno Bertuzzi, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 2.480; Loretán, Esteban Alejandro, D.N.I. N° 37.199.114, C.U.I.T N° 20-37199114-0, argentino, nacido el 14/01/1993 de apellido materno Giacomino, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Colón N° 540; y Schwick, Matías Fabián, D.N.I. N° 37.773.452, C.U.I.T. N° 20-37773452-2, argentino, nacido el 07/09/1993, de apellido materno Moro, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 1.254, todos de la ciudad de San Carlos Centro, de esta provincia de Santa Fe.

1) Denominación: Miles Ingeniería S.R.L.

2) Domicilio: Colón N° 540 - San Carlos Centro - provincia de Santa Fe.

3) Duración: 10 (diez) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Fabricación de tableros electrónicos para el traslado de la energía eléctrica, fabricación de máquinas y equipamiento para la industria en general y principalmente máquinas de envasado y empaque, fabricación de accesorios para empresas e instituciones; compra y venta de máquinas nuevas y usadas para la industria tanto en el país como en el exterior, compra y venta de materiales eléctricos y neumáticos y repuestos de máquinas y equipos fabricados y comercializados tanto en el país como en el exterior; servicio de reparación de máquinas y equipos fabricados y comercializados, por cuenta propia o de terceros tanto en el país como en el exterior, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros

5) Capital Social: $ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de $ 1.000,00 (Pesos un mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en igual proporción, es decir: a) el señor Levrino, Marcelo Ignacio, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de $ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil); b) el señor Loretán, Esteban Alejandro, cuatrocientos (400) cuotas, por un total de $ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil); y c) el señor Schwick, Matías Fabián, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de $ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil).

6) Socio Gerente: Levrino, Marcelo Ignacio.

7) Administración y Fiscalización: Levrino, Marcelo Ignacio.

8) Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Freyre, secretario.

$ 130 464323 Oct. 22

LOS PIONEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (San Jerónimo 1.551), en los autos LOS PIONEROS S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05206061-0, Año 2.021, se hace saber que por instrumento de fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, los integrantes de la entidad, José Carlos Milesi y Maria Elena Mayoraz, han resuelto ceder y transferir en forma gratuita por partes iguales la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que tienen en Los Pioneros S.R.L., esto es ochocientos cincuenta (850) cuotas sociales, reservándose el usufructo ad vitam con derecho de acrecer recíprocamente entre si. Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socios gerentes.

Cláusula de capital - articulo 4°: El capital social se fija en la cantidad de pesos ocho mil quinientos ($ 8.500,00), representada por ochocientos cincuenta cuotas de un valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad y en las siguientes proporciones: el señor José Carlos Milesi, la nuda propiedad sobre doscientos ochenta y tres cuotas de capital, es decir, pesos dos mil ochocientos treinta ($ 2.830); la señora Maria Florencia Milesi, la nuda propiedad sobre doscientos ochenta y cuatro cuotas de capital, es decir, pesos dos mil ochocientos cuarenta ($ 2.840); y el señor Miguel Amadeo Milesi, la nuda Propiedad sobre doscientos ochenta y tres cuotas de capital, es decir, pesos dos mil doscientos treinta ($ 2.830). Los cedentes, señores José Carlos Milesi y Maria Elena Mayoraz, se reservan para si el usufructo vitalicio de las 850 cuotas que donaron, y con derecho a acrecer recíprocamente entre sí. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2.021. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 120 464191 Oct. 22

MB & LDM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 22 de Septiembre del año 2.021. el Sr. Leandro Damián de Miguel, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Abril de 1.981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.575.997, CUIT Nº 20-28575997-9, casado en primeras nupcias con Evelin Raquel Pitón, de profesión despachante de aduana, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Evelin Raquel Pitón, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Mayo de 1.983, con DNI Nº 30.256.186, CUIT Nº 27-30256186-4, casada en primeras nupcias con Leandro De Miguel, con domicilio en Dr. Nicolás Herrera 974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes declaran ser los únicos integrantes de MB & LDM S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 164 Folio 14.255 Número 899 en Fecha 18/06/2013, se reúnen al efecto de modificar la denominación de la sociedad, siendo la elegida LDM GROUP S.R.L. y proceden a modificar la cláusula Primera sociedad que queda redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de LDM Group S.R.L.

Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Expte. N° 21-05523538-1 R. P Comercio. Fdo Mónica Gesualdo Secretaria.

$ 45 464328 Oct. 22

MOLINAS ARGENTINA S.R.L.

CONTRATOS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado adjudicar por partición a la Sra. María Alejandra Ralló, DNI Nº 21.889.742, 49.000 cuotas sociales en la sociedad Molinas Argentina S.R.L. inscripta al Tº 154 - Fº 9636 - Nº 883 - del 18 de Junio de 2003 - Sección Contratos - del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe. Autos: LORENZETTI MARTHA JULIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911051-1).

$ 45 463408 Oct. 22

O.E.C.E. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIOç

Modificada el 05 de Octubre de 2021. Socios: Sr. Guillermo Claudio Torne, argentino, nacido el 27 de Abril de 1965, D.N.I. Nº 17.229.241, CUIT Nº 20-17229241-1, Divorciado por Divorcio Vincular de Verónica Paula Weedon, por Resolución Nº 856, de fecha 21/11/2003, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Despachante de Aduana, con domicilio en calle Morrison 8768, de la ciudad de Rosario, el Sr. Octavio Torne, argentino, nacido el 28 de Diciembre 1992, D.N.I. Nº 37.281.037, CUIT Nº 20-37281037-9, de estado civil soltero, de Profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Juan José Paso 8740, de la ciudad de Rosario, el Sr. Jeronimo Torne, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1996, D.N.I. Nº 39.948.067, CUIT Nº 20-39948067-2, de estado civil soltero, de Profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio en calle Morrison 8768, de la ciudad de Rosario, y la Srta. Julia Torne, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1992, D.N.I. Nº 36.816.071, CUIT Nº 27-36816071-2 de estado civil casada en primeras nupcias con David Jeremias Abregú, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Bello 149, Bis, de la ciudad de Rosario. Denominación: O.E.C.E. S.R.L. - CUIT Nº 30-71498052-8. Domicilio: Gorriti 196 3º Piso, Forum Cubo A, (S2013CTR) de la ciudad de Rosario.

$ 50 464316 Oct. 22

ON MOVE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Julio de 2021, los sefiores Agustin Pacho, argentino, D.N.I. 34.683.139, CUIT 20-34683139-2, nacido el 5 de Abril de 1990, soltero, con domicilio en calle Angelome 2050, de la ciudad de Funes, de profesión empresario, de apellido materno Aljanati y Francisco Caballero, argentino, D.N.I. 26.112.820, CUIT 23-26112820-9, nacido el 10 de Julio de 1977, con domicilio en calle Arenales 1224, de la ciudad de Totoras, de profesión empresario, de apellido materno Soto, casado en primeras nupcias con Sandra Emilce Gonzalez, ambos hábiles para contratar, manifiestan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación de “ON MOVE LOGISTICS S.R.L.”.

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio comercial y legal en la ciudad de Rosario. La dirección de su sede se inscribirá por petición por separado, suscripta por él o los Gerentes en los términos del artículo 11 inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) servicios a través de plataformas digitales que permitan conectar transportistas o personas particulares con usuarios que necesiten diferentes tipos de servicios (cadeteria, fletes, mudanzas, publicidad y comercialización de seguros, entre otros). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos ciencuenta ($ 50) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: el Sr. Agustin Pacho, mil quinientas (1.500) cuotas de pesos ciencuenta ($ 50) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000), y el Sr. Francisco Caballero, mil quinientas (1.500) cuotas de pesos ciencuenta ($ 50) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000). A la firma del presente los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del mencionado capital, es decir, setecientas cincuenta cuotas ($ 750) cuotas de pesos cincuenta ($ 50) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500) todo en dinero efectivo; y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se comprometen a integrarlo dentro del término de dos años a partir de la fecha de otorgamiento del contrato social sin intereses y en dinero en efectivo.

Sede Social: Establecer la sede social de “ON MOVELOGISTICS S.R.L.” en calle San Lorenzo 2146, piso 5, depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Designar corno Gerente de “ON MOVE LOGISTICS S.R.L.” al socio Francisco Caballero. Presente en este acto el Gerente designado acepta el cargo y fija su domicilio según lo denunciado en sus datos personales, sito en calle Arenales 1224 de la ciudad de Totoras.

Autorización: Se resuelve autorizar al abogado Lucas Andrés Priotti, con Documento Nacional de Identidad número 26.020.011, para que solicite y gestione la aprobación de los Estatutos de “ON MOVE LOGISTICS S.R.L.”.

$ 100 464272 Oct. 22

PACON S.R.L.

CONTRATO

1 - Integrantes de la Sociedad: Rivero Nahuel Nicolas, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1990, titular del DNI 34.937.913, CUIT 23-34937913-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Gutiérrez 1757 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Herrera Ezequiel Alberto, argentino, nacido el 5 de Octubre de 1990, titular del DNI 35.452.857, CUIT 20-35452857-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ovidio Lagos 4687, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 - Denominacion: Pacon S.R.L.

3 - Fecha instrumento constitución: 6 de Septiembre de 2021.

4 - Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero y nombrar representantes. Tiene su sede social Piedras 1482, Rosario, Santa Fe.

5 - Duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero: A la fabricación, envasado, comercialización y distribución de productos alimenticios, de panadería y confitería.

7 - Capital: Artículo 5: Capital social. El capital es de pesos $ 812.840 (Ochocientos doce mil ochocientos cuarenta), dividido en ochenta y un mil doscientas ochenta y cuatro (81.284) cuotas, de pesos diez (10) de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Rivero Nahuel Nicolas, suscribe cuarenta mil seiscientas cuarenta y dos (40.642) cuotas de capital, es decir la suma de $ 406.420,00 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos veinte pesos) que integra de la siguiente manera: $ 6.270,00 (seis mil doscientos setenta pesos) en efectivo en este acto y la suma de $ 400.150,00 (cuatrocientos mil ciento cincuenta pesos) en este acto en bienes, según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valuaron a costo de reposición y se incorporan a ella de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales; Herrera Ezequiel Alberto, suscribe cuarenta mil seiscientas cuarenta y dos (40.642) cuotas de capital, es decir la suma de $ 406.420,00 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos veinte pesos) que integra de la siguiente manera: la suma de $ 406.420,00 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos veinte pesos) en este acto en bienes, según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valuaron a costo de reposición y se incorporan a ella de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

8 - Administración: Artículo 6: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas de manera indistinta, con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente”, según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 375 del Código Civil y Comercial Nacional y Decreto Nº 5965/63 articulo Nº 9 con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa para integrar el Órgano de Administración a los socios Rivero Nahuel Nicolas y Herrera Ezequiel Alberto como socios-gerentes.

9 - Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Marzo de cada año.

10 - Séptima: Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad la realizaran todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en las reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los socios o gerentes. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo Nº 158 de la citada ley.

11 - Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios usuales en materia administrativa y contable, que expongan la situación patrimonial a ese momento como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiese realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días de corrido a contar desde la fecha fijada para la reunión no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance debe ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puestos a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) de capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo Nº 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo Nº 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, esta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto a la reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto en el artículo N° 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

12 - Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes socios podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con, el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia, en la comunicación que el socio haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto, no adquieren por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

13 - Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento o cualquier otra causa que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) continuar en la sociedad, en el lugar del socio, fallecido, ausente, incapaz o excluido. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y representación en uno solo y único representante, frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma , quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o excluido tenga en relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o exclusión del socio, con citación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se les abonará a los herederos o sucesores en seis cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las cinco restantes a los seis, doce, veinticuatro y treinta meses de abonada la primera respectivamente, debidamente actualizada y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socios quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de los diez (10) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en este artículo.

14 - Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales del artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso la disolución se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por mayoría establecida en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos Nº 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizados el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

15 - Duodécima: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de las interpretaciones del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de disolución, liquidación, participación de la sociedad será sometida a la dedición de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderle.

$ 325 464274 Oct. 22

PAVETTO S.A.

MODIFICACION DEL DIRECTORIO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución del directorio de fecha 04/01/2021 de la Sociedad Pavetto S.A., y en cumplimiento de lo normado por la Ley General de Sociedades 19.550, se dispone una modificación del directorio a partir de la fecha 4 de Enero del 2021, de la siguiente manera: Florencia María Cucco, DNI 27.462.706, CUIT 27-27462706-4, estado civil casada, con domicilio en Cordoba 661 piso 10 dto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actualmente ocupa el cargo de Director Suplente sea designada como Director Titular y además Hugo Alejandro Pavetto, DNI 22.040.750, CUIT 20-22040750-1, Argentino, Casado, con domicilio en Cordoba 661 piso 10 dto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actualmente ocupa el cargo de Director Titular sea designado como Director suplente.

$ 45 464140 Oct. 22

PAD S.A.

INSCRIPCION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 30 de Marzo de 2021 se resolvió designar por dos ejercicios al nuevo Directorio a saber: como Director titular y Presidente: Sra. Claudia Susana Flores, Argentina, titular del DNI Nº 25.701.002, CUIT 27-25701002-9, nacida el 12 de Noviembre de 1976, estado civil soltera, con domicilio en calle Ministro Brin 2812 PB 1 - Lanús Oeste Buenos Aires; y como Director suplente: Sra. Silvia Sandra Godoy Argentina, titular del DNI Nº 17.662.786, CUIT 27-17662786-2, nacida el 06 de Julio de 1965, estado civil casada con Gustavo Jorge Crespo, con domicilio en calle Saraza 2423 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

$ 45 464188 Oct. 22

PETRO FACMAR S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Marcos Roberto Peiti, argentino, comerciante, nacido el 02 de Diciembre de 1998, D.N.I. N° 42.170.591, CUIT 20-42170591-8, soltero, domiciliado en Bv. López 1183 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; y don Facundo Marcolini, argentino, comerciante, nacido el 02 de Julio de 2001, D.N.I. N° 43.491.684, CUIT 20-43491684-5, soltero, domiciliado en J.V. González 195 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. ——————

2. Fecha de constitución: 26/08/2021.

3. Razón Social: PETRO FACMAR S.R.L..

4. Domicilio: Bv. López 1183 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa mayorista, distribución y comercialización de combustibles líquidos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000.-), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Marcos Roberto Peiti: 2000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos mil ($ 200.000); don Facundo Marcolini: 2000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos mil ($ 200.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de don Marcos Roberto Peiti, argentino, comerciante, nacido el 02 de Diciembre de 1998, D.N.I. N° 42.170.591, CUIT 2042170591-8, soltero, domiciliado en Bv. López 1183 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Marcos Roberto Peiti. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 70.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Petro Facmar S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 160 464136 Oct. 22

REAGENTS S.A.

AMPLIACION DEL OBJETO

Con fecha 12 de julio 2021 se reúnen los accionistas de Reagents S.A. para realizar una Asamblea Extraordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto cesiona en forma unánime.

Se decide ampliar el objeto de la sociedad por lo tanto el Artículo 3 queda redactado de la siguiente forma: Artículo 3: Objeto: a la fabricación de reactivos analíticos y reventa de productos químicos, su importación y exportación, b) fabricación, fraccionamiento y reventa de sustancia químicas para la elaboración de medicamentos, su importación y exportación

Todos los presentes aceptan por unanimidad el nuevo objeto

$ 45 464205 Oct. 22

SME MARKETING &

NEGOCIOS S.R.L.

AMPLIACION DEL OBJETO

1. Socios: don Santiago Koval, argentino, comerciante, nacido el 09 de Febrero de 19857 D.N.I. N° 31.432.555, CUIT 24-31432555-5, soltero, domiciliado en Moreno 1461 6 A de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña Mónica Susana Petrich, argentina, comerciante, nacida el 15 de Julio de 1958, D.N.I. N° 12.736.193, CUIT 27-12736193-8, divorciada según oficio archivado N° 1125104 del expediente 468/2000 de fecha 02/08/2000 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliada en Moreno 1461 6 A de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña María José Pasero, argentina, Politóloga, nacida el 29 de Abril de 1975, D.N.I. N° 24.282.850, CUIT 27-24282850-5, casada en primeras nupcias con Federico Angelini, D.N.I. N° 25.648.514, domiciliada en 3 de Febrero 53 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento: 28 de septiembre de 2021.

3. Ampliación del objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; b) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de plástico, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos; c) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos y accesorios de viaje, prendas de vestir, accesorios y demás artículos infantiles, bolsos, mochilas y valijas, artículos de decoración para el hogar y artículos electrónicos de audio, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos; d) Compraventa al por mayor y menor, importación y exportación de artículos electrónicos para informática y telefonía, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

$ 105 464137 Oct. 22

SURI AVENTURA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 2021, y Acta de Directorio del 31 de agosto de 2021 se procede a la elección y distribución de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares (Dos):

Presidente: Marcos Edgardo Berdini, D.N.I. 14.737.430, C.U.I.T. 20-147374306, argentino, de profesión Empresario, domiciliado en Calle Moreno N° 578 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, nacido en fecha 010 de octubre de 1961, constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle San Lorenzo N° 1282 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Roberto Mariano Berdini, D.N.I. 31.093.959, C.U.I.T. 20-31093959-6, argentino, de profesión Empresario, domiciliado en Avda. San Martín n° 606 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido en fecha 27 de Octubre de 1984, constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle San Lorenzo N° 1282 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marcos Matías Berdini, D.N.I. 34.751.902, C.U.I.T. 20-34751902-3, argentino, de profesión Empleado, domiciliado en Avda. San Martín n° 606 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido en fecha 04 de Agosto 1989, constituyendo domicilio especial (art. 256 LS.) en calle San Lorenzo N° 1282 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/04/2024.

$ 50 464325 Oct. 22

SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS - TRANSDATOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Con fecha 11 de junio de 2021, según Acta Asamblea General Ordinaria Nro. 39, se designa el Directorio de la Sociedad Servicios de Transmisión de Datos - Transdatos S.A., el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Ferraris, DNI 11.672.371, CUIT 23-11672371-9. Vicepresidente: Raúl Rodolfo Siri, DNI 8.344.494, CUIT 20-08344494-1.

Directora Suplente: Silvia Josefina Cignoli, DNI 12.944.536, CUIT 27-12944536-5. Directora Suplente: María Teresa Rivarola, DNI 10.988.487, CUIT 27-10988487-7.

$ 45 464161 Oct. 22

WEB S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos: WEB S.A. s/Aumento de capital dentro del quíntuplo; CUIJ N° 21-05521914-9, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de WEB S.A. según acta N° 20 de fecha 8 de septiembre de 2.016 se resolvió aprobar por unanimidad el aumento del capital social de Web Sociedad Anónima por $48.000.-; es decir, de la suma de $12.000.- a la suma de $60.000.- Se publica a los efectos legales, Rosario, Octubre de 2021.

$ 45 464298 Oct. 22

TESTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de TESTA CONSTRUCCIONES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Matías Sebastián Testa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.371.795, CUIT N° 20-38371795-8, nacido el 15 de julio de 1994, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1595 de la ciudad de Casilda, estado civil soltero y Carlos Alberto Testa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.404.192, CUIT N° 20-17404192-0, nacido el 29 de agosto de 1965, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1595 de la ciudad de Casilda, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Isabel Dal Lago

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/09/2021

3) Denominación social: TESTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 25 de Mayo N° 1595 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: a) proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, b) instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, c) producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción y d) Construcción, compra, venta, locación, permuta y administración de bienes inmuebles propios; con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154 y b) fabricación y venta de premoldeados de hormigón.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de $ 500.000.-, dividido en 50.000 cuotas sociales de $ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Matías Sebastián Testa 25.000 cuotas sociales, y Carlos Alberto Testa 25.000 cuotas sociales. Los so-dos integran en dinero en efectivo el 25% de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Carlos Alberto Testa, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

$ 150 464279 Oct. 22

VALINTA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 27 días del mes de Abril del año 2021.

Socio: Pérez Correa Vilma Susana, uruguaya, apellido materno Correa, nacida el 06 de Agosto de 1963, titular del D.N.I. N° 92.381550 y CUIT 27-92381550-9, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 1195 Lote 133 B, de la ciudad Los Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Denominación Social: “MEGAQUIM S.A.S.” Sociedad por Acciones Simples Domicilio: Bv. Oroño 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

Objeto:

Fabricación, elaboración, distribución y venta de productos de tocador, de limpieza y afines, sea a través de contrataciones directas o directamente por aportes de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: $50.000,00 (pesos sesenta mil).

Administración:

Titular: Pérez Correa Vilma Susana, uruguaya, apellido materno Correa, nacida el 06 de Agosto de 1963, titular del D.N.I. N° 92.381.550 y CUIT 27-92381550-9, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 1195 Lote 133 B, de la ciudad Los Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Gonzáles Miranda Belén, argentina apellido materno Pérez Correa, nacida el 21 de Junio de 2001, titular del D.N.I. N° 43.759.631 y CUIT 2743759631-5, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 195 Lote 133 B, de la ciudad de Los Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

$ 80 464284 Oct. 22

FAST TRANSFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: FAST TRANSFER S.R.L. s/Modificación de contrato social: Expte. Nº 1934 - Año 2021 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

En acta de reunión de socios de fecha 16109/2021 se ha resuelto:

Cambio domicilio y sede:

Se fija la sede social, administrativa y fiscal en calle La Rioja N° 3262 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Cesión de cuotas:

El socio Carlos Héctor Bravo, argentino, nacido el 03/07/1953, DNI N° 10.677.249, de apellido materno Rodríguez, casado, jubilado, CUIL 20-10677249-6, domiciliado en calle Laprida N° 2058 de la ciudad de Santo Tome, La Capital, Santa Fe, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de la que es titular en Fast Transfer S.R.L., es decir quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que representan la suma de $ 50.000, a favor de la Stra. Elena Susana Valverde, argentina, nacida el 09/02/1958, DNI N° 12.147.100, de apellido materno Galiano, soltera, jubilada, CUIL 20-12147100-1, domiciliada en calle Primero de Mayo N° 3628 de la ciudad de Santa Fe, La Capital, Santa Fe. El precio de la transferencia es de pesos cincuenta mil ($ 50.000).

Incorporación de los herederos ante el fallecimiento o incapacidad de los socios.

En consecuencia las nuevas socias Patricia Ester Raviolo y Elena Susana Valverde proceden a modificar la cláusula cuarta del contrato original de Fast Transfer S.R.L. que quedará redactada como sigue:

"PRIMERA-Denominación Social: La sociedad se denomina Fast Transfer S.R.L., con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado en cada una de ellas"

"Cuarta-Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250. 000), representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos CIEN ($ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Patricia Ester Raviolo, suscribe la cantidad de dos mil (2. 000) cuotas de pesos cien ($100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) y la Sra. Elena Susana Valverde suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos CIEN ($100) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Estos aportes se encuentran totalmente integrados a la fecha del presente contrato".

Décima - Fallecimiento o incapacidad Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los sucesores legítimos del socio fallecido o curador del incapacitado, quienes deberán unificar representación. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de un liquidador socio o no, nombrado de común acuerdo por los socios, quienes actuarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la Ley General de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto.

Asimismo las socias ratifican las demás cláusulas de dicho contrato.

Lo que se publica a sus fines por el término de ley. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 140 464519 Oct. 22

ACCION TRES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 4 de octubre de 2021 los señores Pablo Enzo Cimolai, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1981. D.N.I. 29.135.699, CUIT 20-29135699-1, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Mariela Soledad Moñuz, con domicilio en pasaje Caccia N° 4186 de Rosario; Hernán Sebastián Arcidiacono, argentino, nacido el 16 de febrero de 1985, D.N.I. 31.331.353, CUIT 2031331353-1, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Club del Pueblo N° 632 de Ricardone, Provincia de Santa Fe y Agustín Garassino, argentino, nacido el 15 de agosto de 1985, D.N.I. 31.756.972, CUIT 20-31756972-7), soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Perón N° 1221 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe resuelven: crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ACCION TRES S.R.L." con domicilio legal calle Club del Pueblo N° 632 de Ricardone, Provincia de Santa fe, con duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: (i) la venta mayorista y minorista, distribución e importación de insumos, máquinas, herramientas e indumentaria de protección personal y/o laboral y/o industrial, outdoor, náutica, pesca y caza y (u) la comercialización de armas y municiones y/o material controlado por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMac). El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000.-) dividido en 900.000 cuotas de un peso ($ 1.-) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual, indistinta, cualquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y resolvieron designar una gerencia plural habiéndose nombrado gerentes a Pablo Enzo Cimolai, Hernán Sebastián Arcidiacono y Agustín Garassino, debiendo actuar dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

$ 70 464531 Oct. 22

ANDROMET S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Septiembre de 2021, se reúnen Pablo José David Andrónico, argentino, nacido el 03 de Septiembre de 1993, D.N.I. Nº 37.335.204, CUIT Nº 20-37335204-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú 451 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Adriana Rita Odetti, argentina, nacido el 26 de noviembre de 1966, D.N.I. Nº 18.107.293, CUIT Nº 20-18107293-3, estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Orlando Andrónico, de profesión Ama de Casa, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 1077, de la ciudad de Rosario; a fin de concluir la inscripción registral de la reforma estatutaria, dejo asentado lo siguiente:

Ratificación de la modificación inserta en el artículo I y 3º del estatuto social: En lo referente a la observación realizada por el Registro Público de Comercio, mediante actuación del día 17 de

Septiembre de 2021 expedido sobre Expediente Nº 3890/2021 de constitución social, quedó el artículo como seguidamente se inserta:

1 - Se aclara que el domicilio de Socio Pablo Andrónico es Maipú 451 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Fabricación, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, distribución, de todo tipo de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos. Renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial, y todo aquello que sea anexo al ramo.

b) Logística: logística, depósito, fletes, acarreos, embalaje, mercadeo y distribución, ya sea por medios aéreos marítimos, fluviales o terrestres, por medio de terceros, tanto en el país como en el exterior; de mercaderías en general; maquinarias, equipos, repuestos e insumos relacionados al objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

$ 80 464343 Oct. 22

ARCOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Julio de 2021 se reúnen los señores: Damián Andrés Grad, argentino, DNI Nº 24.567.213, CUIT 20-24567213-7, divorciado de sus primeras nupcias con Natalia Feidman, según sentencia Nº 719 de fecha 28 de Marzo de 2011, que tramitó por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, nacido el 11/08/1975, con domicilio en San Martin 1015 de San Lorenzo, Agente inmobiliario; Atanacio Papagianacopoulos, argentino, DNI Nº 26.895.031, CUIT 20-26895031-2, casado en segundas nupcias con Natalia Vanesa Crisponi, nacido el 09/09/1978, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1593 7 “A” de San Lorenzo, comerciante; Damián Julio Amado Adad, argentino, DNI Nº 27.937.440, CUIT 20-27937440-2, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Chiapello, nacido el 09/08/1980, con domicilio en Laprida 2255 de la ciudad de Zavalla, comerciante; Jesuan Matías Ramón Dip, argentino, DNI Nº 33.109.524, CUIT 23-33109524-9, casado en primeras nupcias con María Belén Torres, nacido el 08/08/1987, con domicilio en López y Planes 2717 de la ciudad de Zavalla, comerciante, convienen la constitución de “ARCOS S.R.L.”, con domicilio legal y administrativo en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la calle Evandri 2001, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 años más, esta resolución se tomara por mayoría de votos que represente como mínimo las cuartas partes del capital social (la inscripción correspondiente en el Registro debe tramitarse antes del vencimiento del plazo). La sociedad

tendrá por objeto a) Construcción de inmuebles sobre bienes propios y/o de terceros y/o su administración, b) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, c) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nº 13.154. d) La realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country, clubes de campo o barrios cerrados, d) La constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campo o, barrios cerrados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato según su objeto comercial. El capital social se fija en la suma de $ 300.000 divididos en treinta mil cuotas (30.000), de $ 10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Damián Andrés Grad suscribe 9.900 cuotas de capital representativas de $ 99.000; el Socio Atanacio Papagianacopoulos suscribe 9.900 cuotas de capital representativas de $ 99.000; el socio Damián Julio Amado Adad suscribe 5.100 cuotas de capital representativas de $ 51.000; el socio Jesuan Matias Ramon Dip suscribe 5.100 cuotas de capital representativas de $ 51.000. Las cuotas se integran en un (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de $ 75.000 que se justificará mediante boleta de Depósito. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de $ 75.000 y el saldo de $ 225.000 se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios. Señores Damián Julio Amado Adad y Atanacio Papagianacopoulos, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual, conjunta o indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia. Los socios deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá detallar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y

las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Y cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, 1 de Octubre de 2021.

$ 225 464345 Oct. 22

AC INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Rosario, 6 de Octubre de 2021.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, AC Inversora S.A. comunica que:

a) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 11 de Diciembre del 2018, la sociedad resolvió designar como Director Titular a Juan Fabricio Silvestri y a Diego N. Marcos como Director Suplente. La designación se realizó por 3 ejercicios, es decir hasta la Asamblea que trate los Estado Contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 31/07/2022. Los mandatos entraron en vigencia a partir de la fecha efectiva de escisión que llevó a cabo la sociedad, es decir a partir del 01/08/2019. Presidente: Juan Fabricio Silvestri, Director Suplente: Diego N. Marcos, quienes han aceptado sus cargos el 02/09/2019 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario.

b) Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 21 de marzo del 2019 la sociedad resolvió designar como Sindico titular a Fernando Viñals y como Síndico Suplente a Sergio Miguel Roldán. La designación se realizó por 3 ejercicios, es decir hasta la Asamblea que trate los Estado Contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 31/07/2022. Los mandatos entraron en vigencia a partir de la fecha efectiva de escisión que llevó a cabo la sociedad, es decir a partir del 01/08/2019. Los miembros del órgano de fiscalización han aceptado sus cargos el 02/09/2019 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario. En virtud del fallecimiento del Sr. Fernando Viñals, Sergio Roldán, quien había sido designado como síndico suplente, pasó a ocupar el cargo de síndico titular.

c) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30 de Noviembre de 2020 se designaron nuevas autoridades, en virtud de la necesidad de integrar el directorio con 2 miembros más (sumados a los designados mediante asamblea del 11/12/2018), para alcanzar el número de 3 miembros titulares, habiéndose resuelto designar a los siguientes directores con mandato vigente por el período que resta para completar el mandato del Sr. Presidente, es decir hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 31/07/2022: Vicepresidente: Andrés Emilio Ponte, Director Titular: Marcelo José Rossi, quienes han aceptado sus cargos en fecha 1/12/2020 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario.

$ 75 464573 Oct. 22

ANA YORK S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Smriglio Leandro Ezequiel, argentino, DNI 31.457.521, CUIT 20-31457521-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 534 4º piso de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, nacido el 25/12/84, soltero; y Antonione Carla Esperanza, argentina, DNI 29.001.478, CUIT 20-29001478-1, nacida el 15/11/1981, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Montevideo 534 4º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento de constitución: 09 de Septiembre de 2021.

3. Razón social: “ANA YORK de Responsabilidad Limitada”

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: Santa Fe 1212. Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma la venta de Calzado no ortopédico al por menor.

6. Plazo de duración: 50 años.

7. Capital social: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de uno o ms gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan para integrar la gerencia a Smriglio Lenadro Ezequiel como socio gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

$ 60 464589 Oct. 22

AGROFIN

AGROCOMMODITIES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2021 se ha resuelto la modificación del cierre del ejercicio de AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A. del 31 de Octubre al 31 de Marzo de cada año. Modificando en consecuencia el artículo 13 del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 13: Ejercicios y estados contables. El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinaran: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal, b) a los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que se establezcan en el Estatuto, c) a remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado en el art. 261 de la citada Ley, d) el saldo, si lo hubiera, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los cinco años de puestos a disposición de los accionistas.”

$ 60 464532 Oct. 22

ADELANTE BROKERS

INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

1 - Denominación: “ADELANTE BROKERS INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA”

2 - Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3 - Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de inmuebles o muebles propios o de terceros, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de Campo y parques industriales; Podrá inclusive

realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19.550. B) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente -hipotecaria, prendaria, común- o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con fondos propios Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público.

4 - Capital Social: es de $ 350.000, representado por 350 acciones de $ 1.000, de valor nominal cada una. Nominativas no endosables.

5 - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

6 - Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia al vicepresidente. Presidente: Vargas Leal Juan Carlos. Director Suplente: Campora Mercedes.

7 - Fiscalización: de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley.

8 - Cierre ejercicio social: último día del mes de junio de cada año.

9 - Sede Social: Avenida Luís Cándido Carballo 128, Planta Baja, E4 L1 Y L1 SS, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10 - Fecha de instrumentación: 7 de Julio de 2020.

11 - Integrantes: Juan Carlos Vargas Leal, argentina, DNI Nº 29.415.976 - CUIT 20-29415976-2, domiciliado en Av. Caseros 105 bis piso 6 depto E, de Rosario, nacido el 22 de abril de 1982, soltero. de profesión empresario y la Sra. Mercedes Campora, argentina, DNI 37.154.340, CUIT 27-37154340-1, domiciliada en calle 1429 9345, de Rosario, nacida el 27 de Octubre de 1992, soltera, de profesión Corredora inmobiliaria Mat. 1730.

$ 80 464594 Oct. 22

BERRINI CRISTIANI S.A.C.I.F.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que en la ciudad de Casilda, a los 31 días del mes de Mayo de 2020, los señores accionistas de Berrini Cristiani S.A.C.I.F., CUIT 30-50393561-5, con domicilio en Buenos Aires 2687 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de Febrero de 1960, al Tomo 41, Folio 514, Número 319; han resuelto por

unanimidad su disolución, nombrando como liquidador a la Sra. Laura Berrini, DNI 18.107.817, quien actuará conforme lo prescripto en el Estatuto social y la Ley 19.550 en sus artículos 101 y siguientes; y tendrá el uso de la firma social.

$ 46,20 464455 Oct. 22

BJ VIDRIOS Y

ABERTURAS S.A.S.

ESTATUTO

El Señor Juez, a cargo del Registro Público de Rosario ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socio: el señor Javier Castiglioni de apellido materno Alverdi DNI: N° 37.797.147, CUIT: Nº: 20-37797147-8, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Octubre de 1.994, soltero, con domicilio en la calle San Juan 660 8 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil.

Denominación: BJ Vidrios y Aberturas S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Se fija la sede social en: Calle Rio de Janeiro N° 1.719 de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Venta al por mayor de cristales y espejos; (b) Venta al por mayor de aberturas; (c) Venta al por menor de aberturas; (d) Venta al por menor de cristales, espejos, Mamparas y cerramientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de 100.000, pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550.

Administración y representación legal: Estará a cargo de la Señora Belén Castiglioni, DNI Nº: 33.069.324, CUIT/CUIL Nº: 27-33069324-5, Fecha Nacimiento: 29/07/1987 - Nacionalidad:

Argentina, Sexo: Femenino - Estado Civil: Viuda - Profesión/Oficio: Contadora Publica - Cargo: Administrador Titular y el Señor: Javer Castiglioni – DNI Nº: 37.797.147 - CUIT/CUIL Nº: 20-37797147-8, Fecha Nacimiento: 19/10/1994 - Nacionalidad: Argentina, Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero - Profesión/Oficio: Ingeniero Civil - Cargo: Administrador Suplente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Balance general y resultados: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Fecha del acta constitutiva: 02 de Agosto de 2.021.

$ 140 464557 Oct. 22

CERCOS Y OBRAS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Morabe Jorge Antonio, argentino, nacido el 06 de Noviembre de 1.971, D.N.I. Nº 22.535.082, CUIT Nº 20-22535082-6 casado en primeras nupcias con Fernández Natalia Soledad, de profesión Contador Público, con domicilio en Suipacha 324 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario y Fernández Natalia Soledad, argentina, nacido el 09 de Febrero de 1.984, D.N.I. Nº 30.665.980, CUIT Nº 23-30665980-4, casada en primeras nupcias con Morabe Jorge Antonio, de profesión Comerciante, con domicilio en Suipacha 324 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 03/09/2021.

3. Denominación: Cercos y Obras S.R.L.

4. Domicilio Social: San Martín bis 846, de la ciudad de Funes.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y lo asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior de las siguientes actividades: Fabricación y venta de todo tipo de premoldeados de hormigón, instalación y ensamble de los mismos; construcción de cercos olímpicos e industriales; construcción de piscinas; construcción de viviendas industrializadas, estructuras metálicas y construcción de carácter público o privado, civil o militar como obras viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles y rutas; purificación y potabilización de agua, redes de desagüe, obras de electrificación sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: $ 700.000 (pesos setecientos mil).

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta con un socio gerente en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerentes: Morabe Jorge Antonio y Fernández Natalia Soledad.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Caserio Lorena Natalia, D.N.I. Nº 24.322.680, conforme a Instrumento Privado del 03/09/2021.

$ 90 464405 Oct. 22

CONSTRUCCIONES

METALICAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Construcciones Metálicas S.R.L.: Por 1 día - Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2.021 los socios de Construcciones Metálicas S.R.L. - han resuelto la designación de nueva gerencia, designándose a Héctor Rinaldo Francisco Giordano, argentino, titular del DNI Nº 14.110.514, CUIT N° 20-14110514-1, nacido el 30/08/1960, empresario, de apellido materno Pons, de estado civil divorciado, conforme sentencia de divorcio N° 592 de fecha 05.07.1995, dictada ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, domiciliado en calle General López 2.202 de la ciudad de de San Lorenzo y a Mariel Del Carmen Dallera, argentina, titular del DNI N° 17.793.070, CUIT N° 27-17793070-4, nacida el 22.04.1966, de profesión; empresaria, de apellido materno Mas, de estado civil soltera, domiciliada en calle General López 2.202 de la ciudad de de San Lorenzo, quienes fijan su domicilio especial en los arribas indicados, en cumplimiento de las disposiciones del articulo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada. De la misma manera han resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

$ 70 464341 Oct. 22

CE_PLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por un (1) día. CE_LAST S.R.L., inscrita por ante el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Rosario; al Tomo: 162, Folio: 15052, Nº: 1.000 en fecha 22/06/2011.

Por pedido del registro público de comercio se hace saber: 1) Cesión de cuotas: por acuerdo del 30.07.2021 se resuelve y aprueba: En esta sociedad la socia Cesari, Silvia Virginia, vende, cede, y, transfiere; doscientas (200) cuotas partes de valor nominal pesos: cien ($ 100,00) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: veinte mil ($ 20.000,00); al señor Papetti, Sebastián Gabriel También en este acto e! socio Cesari, Adalberto Atilio, vende, cede, y, transfiere; doscientas (200) cuotas partes de valor nominal pesos: cien ($ 100,00) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: veinte mil ($ 20.000,00); al señor Cesari, Mariano Agustín. 2) Datos de los nuevos socios: a) Cesari, Mariano Agustín, apellido materno: Garcilazo, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.992, DNI Nº: 36.792.627, CUIT Nº: 23-36792627-9, domiciliado en calle Jujuy 385 de la ciudad de Villa Constitución (2919), departamento Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero; y, b) Papetti, Sebastián Gabriel, apellido materno: Cesan, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1.988, DNI Nº: 34.045.273, CUIT Nº: 23-34045273-9, domiciliado en Avenida Presbítero Daniel Segundo (Ex Saavedra) 1572 de la ciudad de Villa Constitución (2919), departamento Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero. C.P. Ricardo Fratini.

$ 60 464536 Oct. 22

COMARCA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COMARCA S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 21-05206277-9; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: Perrig, Ezequiel Ricardo; estado civil casado (Valentina Lastra); fecha nacimiento 25/10/1986; DNI Nº 32.404.633; argentino; profesión Ingeniero Industrial; con domicilio en Sarmiento Nº 1.531; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Minetti, Mauricio Adrián; estado civil casado (Marroni, Susana Beatriz); fecha nacimiento 19/06/1970; DNI Nº 21.641.220; argentino; profesión Productor Agropecuario; con domicilio en 3 de Febrero Nro. 1556; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Coraglia, Walter Ariel; estado civil soltero; fecha nacimiento 22/08/1974; DNI Nº 23.850.394; argentino; profesión Productor Agropecuario; con domicilio en Almirante Brown Nº 2.654; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- Fecha instrumento: 19/08/2021; 3-

Denominación social: COMARCA S.R.L.; 4- Domicilio social: Soler Nº 1.217, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, transformar los productos obtenidos tanto aceite, leche, carne, etc.; comercialización de expeler y o alimentos balanceados, elaboración y comercialización de insumos y productos agropecuarios en cualquier etapa de procesamiento y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería; como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera; asesoramiento a productores agropecuarios o entidades representativas del sector, la que deberá hacerse por profesionales de las matrículas específicas y cumpliendo las normas, resoluciones y recomendaciones existentes tanto en la legislación nacional como local. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6- Plazo duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital social: El capital social es de pesos ciento veinte mil, dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integración de los órganos: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control; 9- Representación social: Queda designado como gerente el señor Coraglia, Walter Ariel. El propuesto, acepta el cargo discernido, y constituye domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- Cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año de cada año. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 100 464461 Oct. 22

JUAN CONDRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se informa la inscripción de la designación de autoridades que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de fecha 31 de Octubre de 2.019 quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Mónica Alicia Condrac D.N.I. N° 18.547.220, C.U.I.T. Nº: 27-18547220-0; Vicepresidente: Gerardo Luis Lencioni D.N.I. N° 14.653.719, C.U.I.T. Nº: 20-14653719-8; Director Titular: Ricardo Elías Isaac D.N.I. N° 16.303.653, C.U.I.T. Nº: 20-16303653-4; Síndico Titular: Raúl Alberto Abeillé D.N.I. N° 7.649.0585 C.U.I.T. Nº: 23-07649058-9; y Síndico Suplente: María del Carmen Fassi D.N.I. N° 11.535.320, C.U.I.T. Nº: 27-11535320-4, por un mandato de 3 (tres) ejercicios.

Rafaela, 01 de Octubre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

$ 45 464504 Oct. 22

COOL SHOES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Smriglio Leandro Ezequiel, argentino, DNI Nº 31.457.521, CUIT Nº 20-31457521-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 534 4º piso de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, nacido el 25/12/84, soltero; y Antonione Carla Esperanza, argentina, DNI Nº 29.001.478, CUIT Nº 20-29001478-1, nacida el 15/11/1981, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Montevideo 534 4º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento de constitución: 09 de Septiembre de 2.021.

3. Razón social: Cool Shoes de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: Rioja 1255. Rosario.

S. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma la venta de Calzado al por menor y mayor.

6. Plazo de duración: 50 años.

7. Capital social: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan para integrar la gerencia a Smriglio Lenadro Ezequiel como socio gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

$ 60 464588 Oct. 22

CASA MAGNANI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 12 de Octubre de 2.021 se dispuso la ampliación del objeto social.

Ampliación objeto social: Se agregó la siguiente actividad - d) Inversiones y financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones, inclusive su otorgamiento a terceros.

$ 45 464571 Oct. 22

CALZADOS BLANCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: CALZADOS BLANCO S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/05/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de un (1) ejercicio en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Matías Blanco, D.N.I. Nº 28.964.608, CUIT Nº 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado en primeras nupcias con Agustina Costa, comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rodrigo Blanco, D.N.I. Nº 25.324.379, CUIT Nº 20-25324379-2, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, comerciante, domiciliado en calle Maciel N 539 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El nuevo directorio finalizar mandato el 31/12/2021, constituyendo los mismos, domicilio especial

en los mencionados precedente ente por cada uno de ellos.

$ 50 464603 Oct. 22

CRIS KEY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea general ordinaria Nº 20 de Criskey S.A. celebrada de forma unánime el 01 de Junio de 2.021 se eligieron autoridades de Criskey S.A., se distribuyeron y aceptaron los cargo, quedando de la siguiente manera: Presidente, Araguas Juan Manuel, argentino DNI Nº 24.677.222 nacido el 27 de Julio de 1.975 edad 45 años, casado en primeras nupcias con la señora Metzgar Carolina Mariel de profesión comerciante con domicilio en Pasaje Nazca 8.887 de la cuidad de Rosario; Vicepresidente Araguas Leandro Geman, argentino DNI Nº 30.986.074 nacido el 1 de Agosto de 1.984, edad 36 años, soltero, con domicilio en Galicia 614 de la ciudad de Rosario.

$ 45 464612 Oct. 22

DAPA SANITARIOS S.R.L.

SUBSANACIÓN

Según lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

1. Datos de los socios: Raúl Daniel Danieli, argentino, nacido el 29 de Enero de 1.952, D.N.I. N° 10.059.337, C.U.I.T. N° 20-10059337-9, domiciliado en Tucumán N° 2155, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe casado con Lidia Graciela Defendi, de profesión comerciante; y Domingo Crusco, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1.951, D.N.I. N° 8.112.385, C.U.I.T. N° 20-08112385-4, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre N° 2.868 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, casado con Teresa Dejesús Ferreira, de profesión comerciante.

2. Denominación: Dapa Sanitarios S.R.L. continuadora por subsanación de Raúl Daniel Danieli y Domingo Crusco Sociedad de Hecho.

3. Domicilio: Bv. Lisandro de la Torre N° 2.892 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

4. Objeto: comercialización mayorista y minorista de sanitarios, griferías y demás artículos y materiales de uso en instalaciones y cañerías de agua, gas, redes cloacales, ventilación y/o calefacción, como así también los artefactos relacionados con las mismas, como calefactores,

termotanques, bombas hidráulicas y demás. Se incluye en este rubro todo lo relativo a repuestos de los artefactos vendidos, demás artículos, maquinarias e insumos de ferretería asociados.

5. Duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: se fija en la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000,00) dividido en 1.800 cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Raúl Daniel Danieli, suscribe 900 cuotas de capital o sea pesos novecientos mil ($ 900.000,00) y el socio Domingo Crusco, suscribe 900 cuotas de capital o sea pesos novecientos mil ($ 900.000,00); que integran totalmente mediante la capitalización total del Patrimonio Neto de Raúl Daniel Danieli Y Domingo Crusco Sociedad de Hecho.

7. Administración, dirección y representación legal: estará a cargo del socio Raúl Daniel Danieli, quien asume con el carácter de socio gerente y tendrán el uso de la firma social.

8. Fiscalización-Reunión de Socios: estará a cargo de todos los socios

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10. Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes, o por el personal que designen los socios.

$ 120 464456 Oct. 22

DISTRIBUIDORA F.H. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISTRIBUIDORA F.H. S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 21-05393981-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: DISTRIBUIDORA F. H. S.R.L. Fecha de contrato de constitución: 06/05/2021. Socios: Fabri, Milagros de los Ángeles, argentina, DNI Nº 42.559.725, nacida el 28 de Febrero de 2.000, soltera, comerciante, Nº de CUIT Nº 27-42559725-1, con domicilio en calle Santo Domingo 832 de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe y el señor Fabri, Gonzalo Sebastián, argentino, titular del DNI Nº 30.764.899, nacido el 25 de Septiembre de 1.984, soltero, comerciante, Nº de CUIT 20-30764899-8, con domicilio en calle Alvear S/N de la localidad de Pozo Borrado, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: A) Venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza. B) Servicios de Transporte de Cargas. C) Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano. D) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que

no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos mil ($ 200.000); dividido en veinte mil (20.000) cuotas partes de capital de pesos diez ($ 10) cada una; Pesos cien mil ($ 100.000) la socia Fabri, Milagros de los Ángeles y Pesos cien mil ($ 100.000) el socio Fabri, Gonzalo Sebastián. Administración: será ejercida por el Sr. Fabri, Alexis Rubén, DNI Nº 25.175.240, CUIT Nº 20-25175240-1, y en casos de ausencia y/o enfermedad del gerente titular el Sr. Fabri Gonzalo Sebastián, DNI Nº 30.764.899, CUIT Nº 20-30764899-8, actuará como gerente suplente. Domicilio sede social: Ruta Pcial. N° 2 km. 350 de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 23/09/2021. Julia Fascendini, secretaria.

$ 140 464436 Oct. 22

ENTREGAS SERDEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de lo Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: ENTREGAS SERDEN S.R.L s/Prorroga al 22-11-2046 (25 años) - aumento de capital social $ 400.000. Designación de administrador; CUIJ Nº 21-05523665-5, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la prorroga - aumento de capital social - designacion de administrador - modificación del contrato en Entregas Serden S.R.L., conforme acta de reunión de socios que se transcribe: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 04 días de Octubre del 2.021, entre el Sr. Gerardo Carlos Gullini, apellido materno Zanatto, argentino, nacido el 19-11-59, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Thelma Cristina Paleari, domiciliado en calle Colón 1.855 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-13752086-9, DNI Nº 13.752.086, la Sra. Griselda Ana Mercedes Gullini, apellido materno Zanatto, argentina, nacida el 05/03/56, comerciante, divorciada al 06/07/2000, según sentencia Nº 593, del 12/10/2000, emanada del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil de la 3ª Nominación, con domicilio en Av. Pellegrini 345 piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-12019822-5, DNI Nº 12.019.822,el Sr. Santiago Gullini, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09/10/91, Analista Universitario en Comercio Exterior, soltero, con domicilio en calle Colón 1.855 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-36507797-6, DNI Nº 36.507.797, el Sr. Fernando Gullini, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09/10/91, comerciante, soltero, con domicilio en calle Alem 447 piso 6 departamento B de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-36507799-2, DNI Nº 36.507.799, el Sr. Mariano Martín Ruiz, apellido materno Gullini, argentino, nacido el 06/01/77, Contador Público, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 458 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-25707261-5, DNI Nº 25.707.261 y el Sebastián Leandro Torregiani, apellido materno Paoltroni, argentino, nacido el 23/04/81, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanina Soledad Vignaduzzi, domiciliado en calle Intendente Vivas 2.101 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT Nº 23-28520358-9, DNI Nº 28.520.358, declaran ser únicos socios de Entregas Serden S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al T° 152, F° 16342, N° 1900, el 23/11/01, con modificaciones al T° 156, F° 15652, N° 1232, el 02/08/05, al T° 159, F° 4044, N° 303, el 26/02/08, al T° 162, F° 33827, N° 2202, el 05/12/11 y al T° 1681 F° 301501 N° 1801, el 27/09/17, que se regirá por la ley 19.550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas: Primera: Ampliar el termino de duración a 25 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, es decir desde el 23/11/21

hasta el 22 de Noviembre de 2.046. Segunda: Se acuerda que se incluye como socia gerente a la Sra. Griselda Ana Mercedes Gullini. Tercera: Por unanimidad se decide aumentar el capital social, en la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil ($ 350.000), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de Pesos uno ($ 1,00) cada una, valor nominal. Los socios suscriben: el Sr. Gerardo Carlos Gullíni, ciento sesenta y tres mil cien (163.100) cuotas, o sea $ 163.100; la Sra. Griselda Ana Mercedes Gullini, ochenta y cinco mil cuatrocientas (85.400) cuotas, o sea $ 85.400; el Sr. Sebastián Leandro Torregiani, ochenta y siete mil quinientos (87.500) cuotas, o sea $ 87.500,00; el Sr. Santiago Gullini, tres mil quinientas (3.500) cuotas, o sea $ 3.500; el Sr. Fernando Guilini, tres mil quinientas (3.500) cuotas, o sea $ 3.500; Mariano Martín Ruiz, siete mil (7.000) cuotas, o sea $ 7.000. Todos los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el 25% del aumento del capital suscripto, es decir la suma de Pesos Ochenta y siete mil quinientos ($ 87.500), obligándose a integrar el 75% restante, o sea la cantidad de Pesos Doscientos sesenta y dos mil quinientos ($ 262.500), dentro del término de un año, contado a partir del presente contrato. Cuarta: Como consecuencia del precedente aumento de capital, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital. El capital social está fijado en la suma de Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), divididos en cuatrocientas mil cuotas (400.000) de un peso cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Gerardo Carlos Gullini, ciento ochenta y seis mil cuatrocientos uno (186.401) cuotas, o sea $ 186.401; Sebastián Leandro Torregiani, cien mil (100.000) cuotas, o sea $ 100.000; Griselda Ana Mercedes Guilini, noventa y siete mil quinientos noventa y nueve (97.599) cuotas, o sea $ 97.599, Mariano Martín Ruiz, ocho mil (8.000) cuotas, o sea $ 8.000. Fernando Gullini, cuatro mil (4.000) cuotas, o sea $ 4.000; Santiago Gullini, cuatro mil (4.000) cuotas, o sea $ 4.000. Quinta: Como consecuencia de la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación y la presente inclusión de la calidad de socia gerente de la Sra. Griselda Ana Mercedes Gullini, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración, representación legal, uso de la firma social. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los señores/as Gerardo Carlos Gullini, Sebastián Leandro Torregiani, Mariano Martín Ruiz, Santiago Gullini, Fernando Gullini, Griselda Ana Mercedes Gullini a quienes se designan en este acto con el cargo de gerentes a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, quienes actuarán en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Sexta: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones posteriores, en cuanto no resulte modificada por el presente. Séptima: Las partes facultan al Dr. Pablo José Deolindo Catera y al Dr. Mauricio Catera para que realicen, individual o conjuntamente, todos los trámites administrativos y/o judiciales tendientes a obtener la inscripción definitiva de la presente prorroga de plazo, modificación de la administración y aumento de capital en dicho Registro. Octava: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba denunciados como domicilios reales, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut - supra.

$ 160 464556 Oct. 22

FIDEICOMISO DELALOMA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación de edicto - Expte.579/2021; FIDEICOMISO DELALOMA s/Inscripción de contrato sujeto a los siguientes términos:

Fiduciante: Alcides Bartolomé Joaquín Boretto, argentino, nacido el catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, Documento Nacional de Identidad siete millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y cuatro, CUIT/CUIL N° 20-07883094-9, comerciante, de apellido materno Cesano, casado en primeras nupcias con Lilia Marta Falco, domiciliado en calle Juan de Garay 111 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fiduciario: Neil Alba Boretto, argentina, nacida el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Documento Nacional de Identidad once millones setecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete, CUIT/CUIL N° 23-11798287-4, jubilada, de apellido materno Vaglienti, quien manifiesta ser viuda, domiciliada en calle Bv. 25 de mayo 466 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Agosto de 2.021.

3) Denominación del fideicomiso: Fideicomiso Delaloma.

Domicilio: Juan de Garay 111, de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Constituye el objeto de este contrato la afectación, administración y disposición de los bienes fideicomitidos, que se transfieren fiduciariamente al fiduciario, para ser aplicados al cumplimiento de las finalidades del presente cuyas especificaciones y características podrán ser determinadas en cada caso, en anexos que se integrarán al presente.

Plazo. El plazo de duración del presente fideicomiso será el plazo máximo legal, el que comenzará a contar a partir del día 26 de Agosto de 2.021. Las partes de común y mutuo acuerdo podrán reducir el mismo siempre que esta reducción no afecte derechos adquiridos de terceros.

Patrimonio: el patrimonio fiduciario se constituye con los bienes inmuebles a ser transferidos por el fiduciante. Este conforma un patrimonio de afectación separado de los patrimonios de las partes aquí intervinientes y, en este carácter, se encuentra exento de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciario y del fiduciante. Quedan también comprendidos los bienes (cualquier activo, ingreso u otros bienes), tangibles e intangibles, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho a recibir ingresos presentes y futuras cuya propiedad fiduciaria se transmita a favor del fiduciario, incluyendo los fondos en moneda nacional y extranjera que pudieran aportar el fiduciante y asimismo todos los bienes que se incorporen o los sustituyan como consecuencia de la realización de actos de administración y/o disposición sobre aquellos, como asimismo sus rentas, utilidades, frutos y productos que generen, devengados y a devengarse; los nuevos bienes que ingresen en reemplazo de los predichos y los nuevos bienes que con carácter de patrimonio fiduciario, las partes incorporen al patrimonio del presente fideicomiso.

Rafaela, 01 de Octubre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

$ 200 464401 Oct. 01

FUTURO SERVICIOS

INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FUTURO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. s/Designación de de Autoridades; Expte. N° 1.423, Año 2.021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad: Provvidenti Marcos Ricardo, Estado Civil; Casado, D.N.I. N° 26.058.914, Domicilio: Juan de Garay 2.449 Santa Fe,, Vicario Rodolfo Emanuel, Estado Civil: Casado, D.N.I. Nº 29.220.303 Domicilio: Crespo 2.667 Piso 11 Dpto. B - Santa Fe, Candiotti Federico Gerónimo, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 23.926.966, Domicilio: 11 de Mayo 2.039 - Santa Fe, Brussa Rodrigo Daniel, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 30.010.153, Domicilio: Santa Fe 570 - Matilde - Santa Fe; González Zurbriggen Alonso Manuel, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 34.650.706, Domicilio: Juan de Garay 2.449; González Zurbriggen Blas Martín, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 35.649.759, Domicilio: Bv. Gálvez 1.432 Dpto. 1 - Santa Fe y Carmelé Griselda Melina, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 28.578.326, Domicilio: Gdor. Crespo 3.577 - Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 07 de Junio de 2.021 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Presidente: González Zurbriggen Alonso Manuel, D.N.I. N° 34.650.706, C.U.I.T. Nº 20-34650706-4.

Director Suplente: González Zurbriggen Blas Martín, D.N.I. N° 35.649.759, C.U.I.T. Nº 20-35649759-8.

Santa Fe, 21 de Octubre 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 80 464476 Oct. 22

GASTALDI

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GASTALDI DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05205854-3, se publica el presente a efectos de hacer saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2.021 instrumentada en Acta N° 19, la sociedad Gastaldi Distribuciones S.R.L. ha resuelto ampliar el objeto social de la entidad, incluyendo en el mismo el desarrollo de actividades de producción de alimentos, y como consecuencia de dicha ampliación se procedió a modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social

que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: I - Comerciales: Compra y venta al por mayor de mercaderías y productos alimenticios en general, y todo otro rubro que pueda anexar en el futuro. II - Productivas: Fabricación, producción y/o elaboración de alimentos y/o productos alimenticios en general. III - Servicios: Todos aquellos vinculados al punto anterior, tales como almacenamiento, distribución y transporte, ya sea con vehículos y medios propios y/o de terceros, de los productos elaborados y/o comercializados desde y hacia establecimientos industriales y/o comerciales mayoristas y/o minoristas, almacenes, depósitos y centros de distribución en todo el territorio de la República Argentina. IV — Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas y/o sociedades comerciales, para toda clase de negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se vinculen con su Objeto Social.

Publíquese por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley 19.550.

Santa Fe, 05 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 108,90 464480 Oct. 22

HORIZONTE SNACK S.A.S.

DESGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de Horizonte Snack S.A.S. celebrada de forma unánime el 09 días del mes de Enero se eligieron autoridades de Horizonte Snack S.A.S., se distribuyeron y aceptaron los cargo, quedando de la siguiente manera: Administrador Titular señor Pablo Andrés Araguas, DNI Nº 28.398.998, nacido el 07 de Noviembre de 1.980, casado en meras nupcias con la señora Romina Scavone, de profesión comerciante, domiciliado en calle Giantenso 176 de a ciudad de Funes y Administrador Suplente Sra. Araguas María Laura DNI Nº 25.206.138, nacida el 28 de Agosto de 1.976, casada en primeras nupcias con Fernández Hernán Ariel, de profesión comerciante, con domicilio en Las Bordonas 2.555 de la ciudad de Funes.

$ 46 464611 Oct. 22

GELATI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Nº 19.550, y en relación a la constitución social de Gelati S.R.L., se comunica:

1) Datos personales socios: Néstor Ramiro Molina, argentino, DNI Nº 25.750.478, CUIT Nº 20-25750478-7, estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Insaurralde de DNI Nº 32.074.546 nacida el 26/01/1986, nacido el 13/03/1977, con domicilio en calle Zeballos: 2.696 - 2° C de Rosario (Santa Fe), de profesión gastronómico; Ignacio Ponce, argentino, DNI Nº 35.085.352, CUIT Nº 23-35085352-9, estado civil soltero, nacido el 18/02/1991, con domicilio en calle Batalla de Cepeda 1.560 de Pergamino (Buenos Aires), estudiante; Javier Giannetti, argentino, DNI Nº 34.420.375, CUIT Nº 20-34420375-0, estado civil soltero, nacido el 08/04/1989, con domicilio en calle 27 de Febrero 2.459 – 4º de Rosario (Santa Fe), comerciante y Germán Andrés Abbet, argentino, DNI Nº 29.853.882, CUIT Nº 20-29853882-3, estado civil soltero, nacido el 05/02/1983, con domicilio en calle General López 1.340 de Reconquista (Santa Fe), comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2021.

3) Denominación social: Gelati S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mendoza 1.438, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Compra y Venta de helados, cafetería y confitería.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital Social: $ 200.000, dividido en 200.000 cuotas sociales de $ 1 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Ramiro Molina, suscribe 40.000 cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea $ 40.000 (pesos cuarenta mil); Ignacio Ponce, suscribe 40.000 cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea $ 40.000 (pesos cuarenta mil); Javier Giannetti, suscribe 60.000 cuotas sociales que representan el 30% del Capital Social, o sea $ 60.000 (pesos sesenta mil); y Germán Andrés Abbet, suscribe 60.000 cuotas sociales que representan el 30% del Capital Social, o sea $ 60.000 (pesos sesenta mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración que la sociedad está a cargo uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, quedando para la primer designación fijado en 1 Socio Gerente: Germán Andrés Abbet, DNI Nº 29.853.882, CUIT Nº 20-29853882-3, con domicilio legal en calle Mendoza 1.438, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

$ 130 464553 Oct. 22

GRAPHIGRAF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Graphigraf S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06 de Junio 2.021.

Presidente: Sr. Matías Alejandro Zuker, DNI Nº 27.233.955, CUIT Nº 20-27233955-5, argentino, soltero, nacido el 30/03/1979, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario.

Director Suplente: Sr. Ricardo Alejandro Zuker, argentino, D.N.I. N° 11.448.145. CUIT N° 20-11448145-9, casado en primeras nupcias con Olga Silvia Zuljan, nacido el 24/03/1955, comerciante, domiciliado en Cochabamba 571 de Rosario.

$ 45 464550 Oct. 22

INSTITUTO MÉDICO PÉREZ S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 15 de Septiembre de 2.021, se procede a la designación del directorio y cambio de sede social, de acuerdo al siguiente detalle:

I - Cambio de sede social: se dispone el cambio de sede social, de calle Sarmiento N° 975 a Av. Belgrano N° 1.602, ambas de la ciudad de Pérez.

II - Designación de directorio:

Director Titular:

Ángel Tomás Lungo, argentino, D.N.I. N° 06.041.572, CUIT N° 20-06041572-3, nacido el 01 de Marzo de 1.941, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en calle 25 de mayo N° 1.866 de la ciudad de Pérez, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente:

Oscar Alfredo Boaglio, argentino, D.N.I. N° 08.509.610, CUIT N° 23-08509610-9, nacido el 06 de Junio de 1.951, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en calle Rivadia N° 640 de la ciudad de Pérez.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550,

en la sede social, sita en Av. Belgrano N° 1.602 de la ciudad de Pérez.

$ 60 464408 Oct. 22

ING. DADATTO CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno , entre los señores Dadatto Roberto Hugo Benigno, argentino, documento nacional de identidad número Nº 25.712.955, CUIT Nº 20-25712955-2, nacido el 19 de Mayo de 1.977, estado civil casado con Yanina Beatriz Viale, DNI N° 25.712.488, de profesión Ingeniero y domiciliado en calle 3 de Febrero 3.635, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Plenkovich Gustavo Rafael, argentino, documento nacional de identidad número Nº 20.295.8281 CUIT Nº 20-20295828-2, nacido el 7 de Mayo de 1.969, estado civil casado con Andrea Mercedes Camillato, DNI N° 22.704.414, de profesión Ingeniero y domiciliado en calle Lisandro de la Torre 558, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle 3 de Febrero 3.635 de esa ciudad. El término de duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la asesoría y prestación de servicios profesionales en las áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, civil, higiene y seguridad, comercial, marketing estratégico, servicios y desarrollo organizacional, tanto en el país como en el extranjero.

El capital social se fija en la suma de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Dadatto Roberto Hugo Benigno, suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una por un total de $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); de las cuales se integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a $ 31.250(Pesos treinta y un mil doscientos cuenta) y el resto $ 93.750 en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto y Plenkovich Gustavo Rafael, suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una por un total de $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); de las cuales se integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a $ 31.250(Pesos treinta y un mil doscientos cuenta) y el resto $ 93.750 en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto. La dirección, administración, y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento Socio Gerente o Gerente, según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente al Socio Dadatto Roberto Hugo Benigno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

$ 80 464380 Oct. 22

INSARG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados: INSARG S.R.L s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socioratificación designación de gerentes modif. art. adm (6ta.) 21-05523681-7 se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1.: La Sra. Marta Andrea Ricardone DNI N° 17.716.366 (CUIT 2717716366-5) de nacionalidad argentina, de 55 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Rubén Prósperi, de profesión industrial, domiciliada en la calle Ocampo N° 6427, Vende, Cede y Transfiere al Sr. José Luis Vagliente, DNI N° 24779563, (CUIT 2024779563-5) de nacionalidad argentino, de 45 años de edad, casado con Eleonora Paula Ricardone, fecha de nacimiento 08/09/1975 , domiciliado en la calle Maipú N° 874 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, 45000 cuotas sociales de valor nominal de pesos 1 cada una, representativas del 30% del Capital Social que posee en propiedad en la "INSARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida conforme al contrato del 20/5/2008 inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 159 Folio 11917 Nro. 988 inscripto el 6 de junio de 2008 y sus modificaciones inscriptas en el mismo registro al Tomo 162 Folio 20967 Nro. 1393 del 16 de agosto de 2011; al Tomo 164 Folio 13300 Nro. 841 del 7/6/2013 y al Tomo 164 Folio 25867, Nro. 1628 del 8/10/2013 y sus posteriores modificaciones

2: La venta se realizará por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000) abonados con anterioridad a este acto.

3. La Cláusula 6ta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente forma:

"La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los Señores Marcelo Rubén Prósperi y José Luis Vagliente quienes revisten el carácter de Socios Gerentes, quienes tendrán, además el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por cualquiera de ellos en forma personal y a continuación de la denominación "INSARG S.R.L."

$ 80 464541 Oct. 22

INSUSALUD S.R.L.

1.- Integrantes: reúnen Nadia Salome Goy, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 10 de septiembre de 1985, D.N.I. N° 31.790.438; CUIT 27-31790438-5, de apellido materno Mucci, casada en primeras nupcias con Luciano Fabián Quiroga, con domicilio en Desagüadero S/N, de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe; Stella Maris Toledo, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 11 de febrero de 1952, D.N.I. N° 10.409.299; CUIL 27-10409299-9, de apellido materno Loza, Casada en segundas nupcias con Juan Ramón Almirón, con domicilio en Deán Funes 251 bis, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mariela de la Merced Aguillon, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 30 de diciembre de 1975, D.N.I. N° 25.079.880; CUIT 27-25079880-1, de apellido materno Molina Quezada, estado civil Soltera, con domicilio en Battle y

Ordoñez 2570, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Germán Berardi, argentino, estudiante, mayor de edad, nacido el 19 de noviembre de 1991, D.N.I. N° 36.004.389; CUIT 20-36004389-5, de apellido materno Yasich, estado civil Soltero, con domicilio en Av. 27 de Febrero 1772 9A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2.- Fecha de constitución: 02/09/2021. 3.- Denominación: el INSUSALUD S.R.L.". 4.- Domicilio: Deán Funes 251 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe. 5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la compra - venta y alquiler de artículos descartables de uso médico quirúrgico, equipamiento hospitalario, elementos ortopédicos y de rehabilitación, material de uso médico e insumos hospitalarios, su importación y exportación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio 7.- Capital: $ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de $100.- (pesos cien) cada una. 8.-Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se estará a cargo de todos los socios. la dirección y administración de la sociedad será de la socia Gerente Nadia Salomé Goy, quien obligará a la sociedad firmando, usando su firma particular precedida por la denominación social "INSUSALUD S.R.L." que estamparán en sello o de puño y letra. 9.- Organización de la representación legal: estará cargo de los socios Gerentes indistintamente. Se prescinde de sindicatura. 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 80 464574 Oct. 22

JC BASILEUO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento: 20 días del mes de Agosto de 2021.

Razón Social: "JC BASILEUO S.R.L.".

Sede Social: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime, se decide modificar la sede social que se fija en calle Pasaje Ortiz N° 726, de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Gerentes: se designa como socio gerente al señor Matias Aguilar, el cual, junto al señor Claudio Gustavo Aguilar, quien fuere designado como socio gerente en Acta de fecha 13 de diciembre del año 2012, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al tomo 164, Folio 2352, Número 142, actuarán y desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

$ 45 464355 Oct. 22

LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; el socio Alejandro Iván Mattara, decide transferir la totalidad de sus 21250 cuotas del capital social de Logística Ambiental Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: El socio Alejandro Iván Mattara, D.N.I: 32.295 .100, comerciante, domiciliado en calle Cafferata 314 1-1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cede al socio Juan Pablo Barrios, D.N.I. 31.951.846, comerciante, domiciliado en Pje. Rivera Indarte 3776 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital valor nominal pesos diez ($10.-) cada una, que representan el veinte por ciento (20%) del capital social y al señor Jonatan Ezequiel Gavosto, D.N.I. 34.587.855, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 690, Pérez, Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de dieciséis mil doscientas cincuenta (16250) cuotas de capital valor nominal pesos diez ($10.-) cada una, que representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: “Articulo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez ($10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Juan Pablo Barrios, ocho mil setecientos cincuenta (8.750.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos ($87.500) y representan el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social y el señor Jonatan Ezequiel Gavosto, dieciséis mil doscientas cincuenta (16.250.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil quinientos ($162.500.-) y representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.” Se deja expresa constancia que el señor Alejandro Iván Mattara, presta su consentimiento a la cesión de cuotas de acuerdo al artículo 8 del contrato social; y que el señor Juan Pablo Barrios y el señor Jonatan Ezequiel Gavosto continuaran revistiendo la calidad de Socios Gerentes en virtud del Acta Acuerdo celebrado en fecha 23 de Agosto de 2021 conforme el artículo sexto del Contrato Social.

$ 80 464431 Oct. 22

LINKAMP PRECISION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; los socios Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, deciden transferir cada uno 4.166,66 cuotas del capital social de Linkamp Precisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: El socio Martín Lepori, D.N.I. 29.079.926, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 47 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, de profesión Lic. en Comercio Internacional, casado en primeras nupcias con la Sra. Sofía Milesy, D.N.I. 29.933.354 y Pablo Jesús Martín, D.N.I. 36.691.345, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1835 1 C de la ciudad de Rosario, de profesión Ing. Mecánico, soltero, todos mayores y hábiles para contratar, ceden al socio Andrés Grassini, D. W. 28.673.748, comerciante, domiciliado en Cosme Galván 65, Empalme Villa Constitución, Santa Fe, soltero, la cantidad de ocho mil trescientas treinta y tres con treinta y tres (8.333,33) cuotas de capital valor nominal pesos diez ($10.-) cada una, que representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%) del capital

social. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: “Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez ($10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Martín Lepori, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333,33.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres ($83.333) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social, el Señor Pablo Jesús Martín, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333,33.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres ($83.333) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y el Señor Andrés Grassini, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333,33.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres ($83.333) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.” Se deja expresa constancia que los señores Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, prestan su consentimiento a la cesión de cuotas de acuerdo al artículo 8 del contrato social; y que el señor Martín Lepori y el señor Pablo Jesús Martín continuarán revistiendo la calidad de Socios Gerentes sin modificaciones.

$ 90 464430 Oct. 22

LITORAL SHIP SERVICE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de asamblea ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, se ha designado el nuevo directorio por el periodo de dos (2) ejercicios de la Sociedad Litoral Ship Service S.A. inscripta en “Estatutos” en fecha 26-02-2009, al Tomo 90, Folio 2.089, N° 103, en el Registro Público de Rosario, C.U.I.T. 30-71129803-3, el cual quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente: Martinelli Néstor Javier, DNI 23.954.795, CUIT 20-23954795-9, argentino, nacido el 16 de octubre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Usili Julieta Verónica, con domicilio en Juan Lazarte 1035 de San Genaro.

Directora Suplente: Campa Betiana, DNI 25.147.451, CUIT 27-25147451-1, argentina, nacida el 19 de enero de 1976, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Mitre 1140 de San Genaro.

$ 50 464560 Oct. 22

LA VINOTECA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Facundo Carlos Picech, argentino, nacido el 22/01/1985, D.N.I. 31.117.193, C.U.I.T. 20-31117193-4, apellido materno Rodríguez, comerciante, soltero, domiciliado en calle 1 A N° 4520 de Funes, Pcia de Santa Fe; Ariel Alberto Barbero, argentino, nacido el 12/08/1985, D.N.I. 31.787.088, C.U.I.T. 20-31787088-5 apellido materno Pagani, empleado, soltero, domiciliado en calle Rioja N° 674 Piso 7º Dpto. D de Rosario, Pcia de Santa Fe y Juan Cruz Sabena, argentino, nacido el 22/08/1983, D.N.I. 30.395.865, C.U.I.T. 20-30395865-8, apellido materno Gutiérrez, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mar del Plata 2326 de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 27 de septiembre de 2021.

Razón social: LA VINOTECA ROSARIO S.R.L.

Domicilio: Rioja N° 674 Piso 70 Dpto. D de Rosario Provincia de Santa Fe.-Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la comercialización por mayor y menor de bebidas con y sin alcohol, fiambres y delicatesen, realización de eventos de cata y degustación.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de $ 360.000.- (pesos trescientos sesenta mil.-), dividido en 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Facundo Carlos Picech $ 120.000.- (pesos ciento veinte mil.-) que representan 1.200 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una; Ariel Alberto Barbero $ 120.000.- (pesos ciento veinte mil .-) que representan 1.200 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una y Juan Cruz Sabena $ 120.000.- (pesos ciento veinte mil.-) que representan 1.200 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una. . Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta en caso de ser plural, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los socios Facundo Picech y Ariel Alberto Barbero, quienes actuarán en forma indistinta y conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato socia.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

$ 100 464605 Oct. 22

MILD S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Datos de los socios: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.279.236, CUIT Nro. 23-33279236-9, comerciante, con domicilio en Calle Córdoba 3002 piso 3° departamento E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Malena Conde, D.N.I. N° 33,791.314, con domicilio en Calle Córdoba 3002 piso 30 departamento E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Bracco, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Agosto de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.190.022, CUIT Nro. 20-33190022-3, abogado, con domicilio en Calle Santa Fe 1495 piso 7, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Denominación Social: MILD S.R.L.

Datos Registrales: Inscripta en T° 163, F° 22483, N° 1430 con Fecha 10/09/2013. Cesión de Cuotas T° 170, F° 9015, N° 1907 con Fecha 02/12/2019

Fecha de instrumento de designación: 08/09/2021.

Designación Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente al Señor Facundo Patricio Iturrat, con D.N.I. Nro. 33.279.236.

$ 60 464439 Oct. 22

LA FIAMBRETTA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Rectificatoria de datos personales según acta del 30-09-2021:

1- Natali Elian Jesús, ha modificado su domicilio legal y real, residiendo actualmente en Calle Tucumán N° 59 Bis de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2- Massoni Orbegozo Marcelo, ha contraído matrimonio en primeras nupcias con De Souza Melech Cecilia, DNI: 96.099.302, residiendo actualmente en calle Mitre N° 222 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

$ 135 464367 Oct. 22 Oct. 26

MOTOR & ELECTRIC CAR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que los socios de Motor y Electric Car S.R.L. han resuelto la inscripción de la referida sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Vanina Yamile Yema, argentina, casada con Alejandro Juan Corbella (DNI n° 29.001 .867), comerciante, nacida el 11 de julio de 1980, hija de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliada en Sierra 1 829 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 28. 199.627, por una parte, Julián Daniel Yema, argentino, casado con Florencia Anría (DNI n° 32.251.479), comerciante, nacido el 14 de marzo de 1982, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en Eva Perón 6910. de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 29.509.638, y Yamil Fabricio Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de julio de 1985, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en Eva Perón 6910, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 31.758.281.

2) Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, 04/10/2021.

3) Denominación social: MOTOR Y ELECTRIC CAR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ecuador 541 de Rosario.

5) Objeto social: Tiene por objeto la comercialización y distribución por cuenta propia y/o ajena por mayor y menor de repuestos de autos, motos y rodados en general, incluye importación y exportación.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000.-), representado por Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una.

8 y 9) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad se hallará a cargo de Vanina Yamile Yema, argentina, casada con Alejandro Juan Corbella (DNI n° 29.001.867), comerciante, nacida el 11 de julio de 19805 hija de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliada en Sierra 1 829 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 28.199.627, y Yamil Fabricio Yema, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de julio de 1985, hijo de Daniel Agustín Yema y Adriana Lidia Magdalena Baudino, domiciliado en Eva Perón 6910, de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 31.758.281; quienes aceptan la designación en este mismo acto. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los mismos indistintamente, con sus respectivas firmas particulares acompañada por la denominación social “Motor & Electric Car” S.R.L. que estamparán en sello o de su puño y letra. La remoción de gerentes se efectuará por unanimidad de votos cuando fuere sin causa. El mandato es ilimitado pero los gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios o de sus representantes: Administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 de Código Civil (con la sola excepción de los casos contemplados en los incisos So. y 6o. del mismo) y artículo 9 de Decreto - Ley Nº 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito, públicas o privada; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el solo alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos. La fiscalización se

encuentra a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año.

$ 133 464346 Oct. 22

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del art. 10 de la L.G.S. y por estar ordenado por el Secretario a cargo del Registro Público Rosario, se procede a la publicación de los directores titulares designados, Alberto Daniel Curado D.N.I. Nro.: 20.174.334, Pablo Alberto Bortolato D.N.I. Nro.18.419.305: , Mario Augusto Acoroni D.N.I. Nro:10.864.297, Carlos José Canda D.N.I. Nro.:12.798.615, Jorge Amadeo Baldrich D.N.I. Nro.: 12.931.492, Gustavo Rubén Badosa D.N.I.: 14.981.503, Jorge Eduardo García D.N.L: 14.223.557, Sebastián Arena, D.N.I.: 25.695.888, Miguel Benedit D.N.I. 24.229.374, Martín Sebastián Baretta Elisei, D.N.L: 22.550.641; de los directores suplente, Nicolás Herrlein, D.N.I.: 22.964.959, Rodolfo Federico Allasia, D.N.I. 24.015.839; del Director Ejecutivo: Femando Jorge Luciani 27.539.900; y de los miembros del Consejo de Vigilancia, consejeros titulares: Luis Alberto Abrego D.N.I.: 8.151.421, Pablo Luis María de Estrada D.N.I. Nro.: 4.991.980, Esteban Lorenzo, D.N.I. Nro.:30.413.049, Eduardo Vicente Afflitto D.N.I. Nro.: 16.894.53 1, y de los consejeros suplentes Lisandro Daniel Nasini D.N.I. Nro.: 30.155.220, y Marcelo José Rossi, D.N.I. Nro.: 12.520.245. Rosario, 6 de octubre de 2021.

$ 45 464383 Oct. 22

MR SPORTS AGENCY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en expediente Nro. 4189/2021, autos caratulados: MR SPORTS AGENCY S.A. s/Modificación de Directorio, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, se pone en conocimiento que por asamblea general ordinaria del 13/09/2021 la firma MR SPORTS AGENCY S.A. con domicilio social en calle San Lorenzo 916 de la Ciudad de Rosario, ha renovado su directorio estando integrado por los siguientes accionistas:

Director Titular y Presidente: Luis Bernardo Jain1ovich, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1962, mayor de edad, de apellido materno Strajelevich. con DNI 14.510.932, CUIT 20-14510932-9, de estado civil casado en segundas nupcias con Marcela Liliana Carrizo, con domicilio en la calle San Martín 370 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

Director Suplente: Joaquín Alberto Pereyra, argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de Noviembre de 1986, mayor de edad, de apellido materno Bottegoni, con DNI 32.647.599, CUIT 2032647599-9, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Lorenzo 916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 464585 Oct. 22

M.A.M.A. S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Fecha de la modificación: 11 de Noviembre de 2020.

2. Designar gerentes de la sociedad a Mayco Alejandro Mateos Arasil, D.N.I. N° 38.000.944, nacido el día 7 de Julio de 1993. de estado civil soltero, argentino, comerciante con domicilio en la calle Cerrito N° 1861 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-38000944-87 y a la socia Herminia Lucia Arasil, argentina, nacida el día 13 de Diciembre de 1 949, comerciante, soltera , con domicilio en calle Cerrito N° 1861 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6.378.662, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

$ 45 464537 Oct. 22

METALEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el aumento de capital, modificación de cláusula administración y representación, designación de socio gerente y ratificación de sede social mediante acta acuerdo realizada en fecha 1 de septiembre de 2021.

Primera: Aumento de Capital: Sobre el particular, siendo que actualmente el Capital Social asciende a pesos doscientos mil ($ 200.000.-), dividido en veinte mil (20.000.-) cuotas de pesos diez ($ 10.-) de valor nominal cada una, todo integrado, se resuelve de común acuerdo, aumentar el capital social en pesos once millones ochocientos mil ($ 11.800.000.), dividido en un millón ciento ochenta mil (1.180.000.-) cuotas sociales de pesos diez ($ 10.-) cada una, lo cual se integra totalmente con capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables por $ 10.878.184.- y Ajuste de Capital por $ 921.816.-, según se desprende del balance cerrado al 31/12/2020. Del saldo existente de Aportes Irrevocables a dicha fecha de $34.293.637, corresponden $ 10.878.184 a valor histórico y $ 23.415.453 a ajuste por inflación, cuyo importe se reclasifica a la cuenta Ajuste de Capital, y se suscriben según el siguiente detalle: Bernardo Basilico suscribe (1.121.000.-) cuotas de pesos diez

($10.-), o sea pesos once millones doscientos diez mil ($ 11.210.000.-) y Maria de las Mercedes Federik suscribe (59.000.-) cuotas de pesos diez ($10.-), o sea pesos quinientos noventa mil ($ 590.000.-). El Capital Social se encuentra totalmente integrado. Resultando luego de este aumento, que el Capital Social quedará fijado en la suma de pesos doce millones ($ 12.000.000.-), la moción es aprobada por unanimidad de capital.

Segunda: Modificación Cláusula Capital: capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000.000.- (pesos doce millones) que se divide en 1.200.000 (un millón doscientas mil) cuotas sociales de $10.- (pesos diez) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Bernardo Basilico suscribe (1.140.000.-) cuotas de pesos diez ($ 10.-), o sea pesos once millones cuatrocientos mil ($ 11.400.000.-) y Maria de las Mercedes Federik suscribe (60.000.-) cuotas de pesos diez ($ 10.-), o sea seiscientos mil ($ 600.000.-). El Capital Social se encuentra totalmente integrado. Tercera: modificación de cláusula de Administración y Representación: Se resuelve modificar la cláusula de administración, dirección y representación, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, SOCÍOS o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Metalea S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto Ley 5965163 artículo 9no., con la única excepción de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

Cuarta: Designación y Ratificación de Socio Gerente: Conforme a la cláusula Sexta, se resuelve de común acuerdo designar como Socia Gerente a la socia Maria de las Mercedes Federik, así como también ratificar en su cargo de Socio Gerente al socio Bernardo Basilico, quienes aquí presenten expresan su consentimiento.

Quinta: Ratificación Sede Social: Conforme ala cláusula Segunda, se ratifica el domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1930, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

$ 95 464598 Oct. 22

MAGGER INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAGGER INGENIERIA S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. N° 1074, Año 2021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los SOCIOS de la entidad: Gervasofli Alfredo Lucio, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 7.635.291. Domicilio. 9 de Julio N° 2855 6° B - Santa Fe y Suárez Juan Carlos, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 8.636.062, Domicilio: Salta N° 1052 - Sauce Viejo - Santa Fe, únicos socios integrantes de la sociedad, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 17 de Mayo de 2021 la designación del nuevo

gerente como se detalla a continuación y quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios:

Gerente: Suárez Juan Carlos, D.N.I. N° 8.636.0621 C.U.I.T. 20-08636062-5. Santa Fe, 6 de Septiembre 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 464479 Oct. 22

MEGAQUIM S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 27 días del mes de Abril del año 2021

Socio: Pérez Correa Vilma Susana, uruguaya, apellido materno Correa,

nacida el 06 de Agosto de 1963, titular del D.N.I. N° 92.381550 y CUIT 27-92381550-9, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 1195 Lote 133 B, de la ciudad Los Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Denominación Social: “MEGAQIJIM SAS” Sociedad por Acciones Simples Domicilio: Bv. Oroño 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto:

Fabricación, elaboración, distribución y venta de productos de tocador, de limpieza y afines, sea a través de contrataciones directas o directamente por aportes de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: $50.000,00. (pesos cincuenta mil).

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Titular: Pérez Correa Vilma Susana, uruguaya, apellido materno Correa, nacida el 06 de Agosto de 1963, titular del D.N.I. N° 92.381 550 y CUIT 27-92381550-9, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 1195 Lote 133 B, de la ciudad Los Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Suplente: González Miranda Belén, argentina apellido materno Perez Correa, nacida el 21 de Junio de 2001, titular del D.N.I. N° 43.759.631 y CUIT 27-43759631-5, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida San Martín 195 Lote 133 B, de la ciudad de Los Cardales, Provincia de Buenos Aires

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

$ 70 464554 Oct. 22

NET ACEBAL S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Por el presente se procede a rectificar el error cometido en la publicación del Edicto de designación en cuanto al domicilio especial que fijan los miembros del directorio. El domicilio especial fijado por los miembros del Directorio es en Calle las Heras 585 de la Ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

$ 45 464400 Oct. 22

UNIDAD DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR – SANATORIO GARAY - S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Unidad de Cardiología Intervencionista y Cirugía Cardiovascular – Sanatorio Garay - S.R.L. s/Modificación de contrato social; (Expte. Nº 2034, año 2.021), se hace saber mediante Asamblea Extraordinaria Nº 56, del 20 de Septiembre de 2.021, se aprobó por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la Sociedad por diez (10) años más. Consecuentemente el artículo 3º quedó redactado de la siguiente manera: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial. Santa Fe, 07 de Octubre de 2.021. Firmado: Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 465286 Oct. 22

PETENATTI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2021 a la designación del Directorio, fijándosele una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2022. Las designaciones fueron: 1) Presidente: Diego Martín Petenatti, DNI N° 27.060.502, argentino, divorciado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 778, Elortondo (Sta. Fe), 2) Vicepresidente: Romina Alejandra Petenatti, DNI N° 32.490.104, argentina, soltera, domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 936, Elortondo (Sta. Fe) 3) Directoras titulares: Ivana Marcela Petenatti, DNI N° 25.147.425, argentina, casada, domiciliada en Gral. López N° 905, Elortondo (Sta. Fe) y Andrea Verónica Petenatti, DNI N° 26.065.508, argentina, casada, domiciliada en Gral. López N° 1.354 de la Ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe). 4) Directora suplente: Giannini Maria Belén, DNI N° 29.970.569, argentina, soltera, domiciliada en San Martín N° 326, Elortondo (Sta. Fe).

$ 240 464458 Oct. 22 Oct. 26

SALTOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados “SALTOS S.A.” S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, CUIJ 21-05206155-2 de trámite ante el Registro Público, se hace saber:

Denominación: SALTOS S.A.

Fecha instrumento: 10 de Agosto de 2021.

Integrantes: Oscar Sergio Salera, de apellido materno Ferreris, DNI 17593016, CUIT N° 20-17593016-8 de Nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de fecha de nacimiento 20 de Junio de 1.966, de actividad comerciante, con domicilio en Marcial Candiotti 3212, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Andrés Alcides Gustavo Tosolini, de apellido materno Anderson, DNI N°24214734, CUIT N 20-24214734-1, de Nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, de fecha de Nacimiento 12 de enero de 1.975, de actividad comerciante, con domicilio en Francia 5189, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios o no, b) la agricultura en todas sus etapas, desde la

siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y venta de sus productos, c) la cría reproducción, inverne, engorde, compra y venta de hacienda.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil ($200.000,00) representado por un total de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil ($5.000.00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios

Director Titular: Oscar Sergio Salera, de apellido materno Ferreris, DNI 17593016, CUIT N° 20-17593016-8, de Nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de fecha de nacimiento 20 de Junio de 1.966, de actividad comerciante, con domicilio en Marcial Candiotti 3212, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Andrés Alcides Gustavo Tosolini, de apellido materno Anderson, DNI N°24214734, CUIT N ° 20-24214734-1, de Nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, de fecha de Nacimiento 12 de enero de 1.975, de actividad comerciante, con domicilio en Francia 5189, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital.

Ejercicio Social: El ejercicio social de la sociedad cierra el 31 de Julio de cada año .

Domicilio: se constituye domicilio social en Francia 5189, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

$ 100 464626 Oct. 22

GOSSO CARLOS Y

RODOLFO SRL

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados “GOSSO CARLOS Y RODOLFO SRL S/ PRORROGA DE LA SOCIEDAD, CUIJ Nº21-05206382-2 de trámite por ante el Registro Público , se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 13 de SEPTIEMBRE de 2021 se decidió prorrogar la duración de la sociedad por el término de 30 (treinta) años desde la fecha de inscripción, se procedió a la nueva redacción de la cláusula correspondiente.

SEGUNDO : PLAZO: Su duración de de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

$ 45 464625 Oct. 22

DON GENARO MARCUCCI S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DON GENARO MARCUCCI S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ: 21-05204879-3 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1.- Fecha de instrumento: 17 de diciembre de 2020.-

2.- Socios accionistas: Marcelo Fabián Marcucci, DNI Nro. 20.507.806, argentino, productor agropecuario, C.U.I.T. Nro. 20-20507806-2, nacido el 18 de diciembre de 1968, de estado civil casado, domiciliado en calle Corrientes N°2069 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; María Jimena Marcucci, DNI Nro. 26.331.541, argentina, licenciada en psicomotricidad, C.U.I.T. Nro. 27-26331541-9, nacida el 28 de noviembre de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N°423 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y Pedro Marcucci, DNI Nro. 6.298.756, argentino, productor agropecuario, C.U.I.T. Nro. 20-06298756-2, nacido el 1 de mayo de 1944, de estado civil casado, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Crispi, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

3.- Denominación de la sociedad: DON GENARO MARCUCCI S.A.

4.- Domicilio social: calle Hipólito Irigoyen N°423 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5.-Plazo: noventa y nueve años a partir de la inscripción societaria.

6.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país la siguiente actividad: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento en cabaña y a campo, de ganado bovino; y la explotación de tambos; b) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosos y forrajes, como así la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; c) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado; d) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; e) Transporte de corta, media y larga distancia de los productos agrícola ganadero; y f) Prestación de servicios agropecuarios en general tales como: rotulación de tierras, sembrada, desmalezado, cosecha y demás, incorporando para ello a profesionales en las materias.

7.- Capital social: pesos quinientos mil ($500.000.-), dividido en quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos mil ($ 1.000.-) cada una.-

8.- Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último

reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular: Marcelo Fabián Marcucci, D.N.I. Nº 20.507.806, como presidente.

Director suplente: Pedro Marcucci, D.N.I. Nº 6.298.756.-

10.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.-

11.- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

12.- Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 10 de Mayo de 2021 – Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

$ 121,05 448631 Oct. 22
